



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE AMBATO**

ACTA No. 003-E-2019

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

Noviembre 13, 2019



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

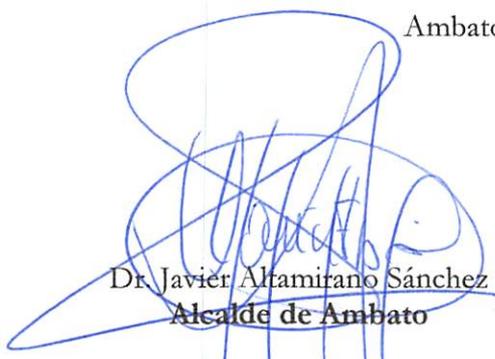
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

ORDEN DEL DÍA N° 003-E-2019

Fecha: Miércoles 13 de noviembre de 2019
Hora: 09H30

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DF-19-0587 de la Dirección Financiera, adjunto al cual remite el proyecto de “Ordenanza de Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, correspondiente al ejercicio económico 2020” (*) (Para aprobación en primer debate)

Ambato, 8 de noviembre de 2019


Dr. Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato



NOTA: El documento señalado con (*) fue entregado por la Dirección Financiera el jueves 31 de octubre de 2019 en 2 folders; y, con oficio SCM-19-347, la Secretaría de Concejo formalizó la distribución del citado proyecto de Ordenanza, conforme lo determina el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

1

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA 003-E-2019

En la ciudad de Ambato, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, a las nueve horas con treinta y cinco minutos, se instala la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, en la Sala de Sesiones de este Cuerpo Edificio, ubicada en las calles Simón Bolívar y Mariano Castillo de esta Ciudad, bajo la Presidencia del doctor Javier Francisco Altamirano Sánchez, Alcalde del cantón Ambato.

El señor Alcalde da la bienvenida a las y los señores Concejales y demás personas presentes en la sesión del Concejo Municipal de Ambato, convocada para esta fecha, y procede a solicitar a la señora Secretaria (e) se sirva constatar el quórum reglamentario para iniciar la sesión.

La señora Secretaria (e) del Concejo Municipal, doctora Luliana Medina Urquiza, procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

1. Ingeniera Diana Guadalupe Caiza Telenchana.
2. Ingeniero Robinson Manuel Loaiza Pardo.
3. Abogada María José López Cobo.
4. Señorita María de Los Ángeles Llerena Fonseca.
5. Ingeniero Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari.
6. Licenciado José Elías Moreta Masabalín.
7. Doctora Gladis Cecilia Pérez Salinas.
8. Economista John Milton Tello Jara.
9. Abogado Alex Francisco Valladares Cevallos.

No se encuentra al inicio de la sesión de Concejo Municipal la ingeniera Sandra Patricia Caiza Toalombo, la ingeniera Cristina Salomé Marín Núñez, el doctor Manuel Elías Palate Criollo y la doctora Sandra Anabell Pérez Córdova.

Por tanto existe el quórum reglamentario.

Se encuentran presentes en la sesión del Concejo Municipal los siguientes Directores Departamentales: abogada Jenny Barrionuevo, Procuradora Síndica Municipal (E); arquitecto Julio Rodríguez, Director de Planificación; arquitecto Trajano Sánchez, Director de Gestión Territorial; coronel Patricio Carrasco, Director del COMSECA; ingeniera María



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

2

Fernanda Solís, Directora de Desarrollo Institucional y del Talento Humano; arquitecto Manuel Guzmán, Director de Catastros y Avalúos; ingeniero Bolívar Martínez, Director de Servicios Públicos; ingeniero Jhonny Ortiz, Secretario Ejecutivo (e); ingeniero Jaime Garrido, Director Administrativo; ingeniera Piedad López, Directora de Obras Públicas (e); ingeniera Alejandra Garzón, Directora de Desarrollo Social y Economía Solidaria; ingeniera Priscila Fernández, Directora Financiera; abogado Jaime Camacho, Director de Cultura, Turismo, Deporte y Recreación; ingeniero Fabián Zúñiga, Director de Tecnologías de la Información; ingeniera Diana Garcés, Directora de Gestión y Control Ambiental; ingeniero Álvaro Corral, Director de Tránsito, Transporte y Movilidad; ingeniero Ricardo López, Gerente EMAPA; Doctora Gabriela Mejía, Gerente del Hospital Municipal; ingeniero Luis Yansaguano, Gerente del Mercado Mayorista.

El señor Alcalde solicita a la señora Secretaria (e) del Concejo Municipal se sirva poner en consideración de las y los señores Concejales el Orden del Día.

*Siendo las nueve horas con cuarenta minutos ingresa a la sala de sesiones la señora concejala Sandra Caiza.

Una vez que la señora Secretaria (e) del Concejo pone en consideración de las y los señores Concejales el Orden del Día, el señor Alcalde indica que al no existir observaciones se apruebe.

Por tanto, se aprueba el Orden del Día, sin observaciones y con el voto favorable de los diez señores Concejales, el voto favorable del señor Alcalde y la ausencia de la señorita concejala Salomé Marín, la señora concejala Anabell Pérez y el señor concejal Manuel Palate.

*Siendo las nueve horas con cuarenta y dos minutos ingresa a la sala de sesiones la señora concejala Salomé Marín y el señor concejal Manuel Palate.

A continuación se aborda el Orden del Día aprobado para la presente sesión.

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DF-19-0587 de la Dirección Financiera, adjunto al cual remite el proyecto de "Ordenanza de Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, correspondiente al ejercicio económico 2020" (*) (Para aprobación en primer debate)

El señor Alcalde otorga el uso de la palabra al economista John Tello.

El señor concejal John Tello manifiesta que en días anteriores se realizó una reunión de trabajo en la Quinta de Juan León Mera, con la presencia de las y los señores Concejales, en la cual la Dirección Financiera realizó su exposición referente al Presupuesto Participativo del GADMA del año 2020, sin embargo es pertinente que en la presente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

3

sesión se realice una nueva intervención con la finalidad de solventar cualquier inquietud con respecto al presupuesto; así también indica que se encuentran presentes los diferentes Gerentes de las Empresas Públicas, quienes realizarán una exposición en resumen del presupuesto como tal.

*Siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos ingresa a la sala de sesiones la señora concejala Anabell Pérez.

La señora Directora Financiera da comienzo a la exposición del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, correspondiente al ejercicio económico 2020. Da lectura en primer lugar a los ingresos corrientes, de capital y de financiamiento, con sus respectivos componentes. Indica que para ese período fiscal la Municipalidad cuenta con un monto de \$153'042.840, 57, que es referente a los rubros y las estimaciones que se han realizado acorde al COOTAD y su reglamento.

El monto de los ingresos corrientes es de \$44'213.336,60 que corresponde al 28.89% del presupuesto general. Con relación al año 2019 se refleja una disminución de \$3'002.500 en las recaudaciones que se percibían por motivo de multas y sanciones provenientes de los fotorradars, puesto que en la actualidad existe un mejor conocimiento y educación vial de la ciudadanía.

El monto de los ingresos de capital es de \$43'210.736,88, que corresponde al 28.23% del presupuesto general y se explica que la reducción que existe con relación al año 2019 es debido a las disminuciones en los distintos rubros como son ventas de activos no financieros, los créditos asignados para la Planta de Tratamiento Chiquirco, entre otros.

El monto de los ingresos de financiamiento es de \$65'618.767,09 que corresponde al 42.88% del presupuesto general y explica la reducción que existe con relación al año 2019, debido a las disminuciones en el financiamiento público que son créditos del BDE, y saldos disponibles en los que se ha eliminado los fondos que no va a percibir la municipalidad como los provenientes del Banco Central y otros; y existe un aumento en cuentas pendientes por cobrar.

Continúa su exposición refiriéndose a los egresos corrientes, de inversión y de capital, con sus respectivos componentes.

El monto de los egresos corrientes es de 46'839.725,13, que corresponde al 30.61% del presupuesto general.

El monto de los egresos de inversión es de 86'580.362,03, que corresponde al 22.56% del presupuesto general.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

4

El monto de los egresos de capital es de 10'989.414,41, que corresponde al 6.89% del presupuesto general.

Toma la palabra el señor concejal Robinson Loaiza quien sugiere que se adopte el mecanismo de reuniones anteriores, el cual es ir solventando las inquietudes en cada punto mientras se expone, con la finalidad de que esta exposición no se convierta solo en una lectura de un documento, sino que sirva para clarificar las dudas; y, realiza la siguiente consulta: *"Del 2019, cuando hablamos de egresos o egresos corrientes, egresos en personal, bien estamos hablando de todos los trabajadores y servidores públicos, en ese sentido quisiera conocer si en base al distributivo del año 2019, con referencia a los datos que se nos presenta, tenemos veinte y dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos dieciséis con veinte, ese es el valor de personal; para el 2020 tenemos veinte y cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y nueve, este millón trescientos noventa y seis obedece al incremento en la masa salarial, que está orientado a la incorporación de dos temas que para mí son fundamentales, como es agentes de control municipal y agentes civiles de tránsito, podemos tener un estimativo o un dato real, ojala Talento Humano nos pueda ayudar, sobre el número de trabajadores y servidores públicos, con corte 2019 no sé si es si al mes de Noviembre, y la incorporación al 2020, con el número exacto de acuerdo a lo que han solicitado las diferentes áreas, porque este es uno de los temas que más se discuten en el cambio de administración; cuando no se tiene claridad sobre qué es lo que se va a incorporar, cómo se va a potencializar diferentes áreas, en base a las competencias que tiene la Municipalidad, queda en el aire que este tipo de incorporación obedece a algún tema de orden político y no de necesidad institucional, para mí es fundamental que ese tema se pueda clarificar con absoluta responsabilidad por parte de todos los señores directores"*.

La señora Directora Financiera indica que en el rubro correspondiente al personal institucional, existe un incremento del 6.11% con relación al año 2019, esto se debe a que, una vez aprobada la partida del año 2020, se incorporarán 50 agentes de control para el COMSECA; 50 agentes de tránsito; incremento de personal necesario para el nuevo Terminal Terrestre Sur; incorporación de personal en la Dirección de Desarrollo Social y Economía Solidaria, puesto que se los mantenía sólo como proyecto pero según la normativa es necesario incorporarlos como personal fijo por el tiempo de labores; así también, se ha considerado un rubro para el reglamento de la reclasificación de puestos, reglamento que no se lo ha revisado, según lo informado, hace ya más de 10 años; en lo concerniente al número de personal que existe en la Municipalidad, solicita que sea la Directora de Talento Humano, quien clarifique este tema.

La señora Directora de Desarrollo Institucional y del Talento Humano indica que al momento se cuenta con 1563 personas, entre servidores municipales y trabajadores; como bien se mencionaba, para el año 2020, se incrementarán 50 agentes de control, 50 agentes de tránsito, 33 personas para el Terminal Terrestre Sur y 23 personas para la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

5

Dirección de Desarrollo Social y Economía Solidaria, estas personas estaban contratadas bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, pero debido a la normativa y el tiempo que ha pasado se los contratará como personal permanente de la Municipalidad, también se está considerando un rubro para la planificación del talento humano del año 2020, la contratación de inspectores para la Dirección de Servicios Públicos y dos operadores para el Camal Municipal.

El señor concejal Robinson Loiza reitera su pregunta con respecto al número de personal con el que cuenta la Municipalidad en la actualidad, a lo que la señora Directora Financiera indica que se cuenta con 1563 servidores públicos y empleados, este número incluye vacantes.

Continúa su intervención el señor concejal Robinson Loiza: *"... porque este fue uno de los temas más álgidos en el 2015 cuando ya tocó ir identificando algunas particularidades de la Administración anterior, que nunca se tuvo claro cuántos se incorporaron y en base a qué criterios; porque hasta donde conozco y eso ojalá también nos pueda hacer llegar, hubo una marcha hacia la Municipalidad y parte de ese acuerdo que habría existido con los dirigentes del sector rural, para amainar la dimensión de la marcha, fue incorporar alrededor de 50 personas al servicio, si no me equivoco, o para el mantenimiento de parques, aceras, alguno de este trabajo; hasta de una forma despectiva se las llamaba las "Marías", después hubo un proceso judicial donde reclamaron sus derechos y tuvieron que incorporarse. Cuando iniciamos la Administración anterior se daba un dato de alrededor de 980 compañeros en la Municipalidad, ahora usted nos está dando un dato que su Administración se habría encontrado con alrededor de 1580 y en las empresas públicas ni se diga la incorporación, entonces, ese incremento de la masa salarial nunca estuvo claro señor Alcalde y creo que es un tema que hay que transparentarlo; en ese sentido, yo solicitaría que de esa nómina de las 50 personas, las 50 compañeras o compañeros que se incorporaron y que gracias a un juez se pudieron establecer o garantizar sus derechos, se nos envíe un listado de esas personas, cuando ingresaron, con sus nombres, porque ahí también hay algunas particularidades dentro del mal manejo político; es la consabida repartición de espacios y eso no lo debemos permitir y no lo vamos a tolerar, ni a dejar pasar señor Alcalde, por si acaso alguno de los señores Directores, Gerentes tenga alguna predisposición y usted mismo señor Alcalde. Este es un tema muy sensible, cuando hicimos la valoración de las personas que ingresaron a la Municipalidad y usted sabe, porque ya lo entiendo tiene en el reporte, muchos ni siquiera cumplían el perfil para el cargo al que entraron a ocupar, por esos favores políticos que se dieron. Para mí, esto es parte fundamental del presupuesto, señor Alcalde, yo sí solicitaría que ese listado al menos de las 50 personas que ingresaron, se nos pueda hacer llegar".*

La señorita concejala María José López manifiesta lo siguiente: *" Buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, funcionarios municipales, medios de comunicación; quisiera consultar, por qué en días anteriores, del Albergue Municipal se nos indicó que se*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

6

iba a proceder también con la contratación de varios veterinarios; sin embargo, en el personal que ha indicado aquí la Directora de Talento Humano, no se ha considerado, no se ha expuesto sobre estas posibles contrataciones de personal adicional dentro de lo que es el Albergue Municipal, sobre todo entendiendo que este ya no sería un personal ocasional, porque estábamos conversando de que el tema de fauna urbana iba a ser una política permanente dentro del Municipio de Ambato, entonces, esa es mi primera consulta”.

La señorita concejala Salomé Marín indica lo siguiente: *“Gracias señor Alcalde, muy buenos días con todos los presentes, como lo había manifestado en la reunión de trabajo, señor Alcalde, aquí se manifiesta que va a existir una contratación adicional de 33 personas para el Terminal Terrestre, lo cual es evidente porque es una edificación, es algo nuevo, un servicio extra que va a brindar la Municipalidad; sin embargo, quisiera que la Directora Financiera nos explique cuáles van a ser los ingresos para hacer un contraste entre lo que se va a invertir en temas de personal, ojalá nos pueda también dar el número exacto de cuánto representa eso dentro de la nómina en egresos de personal, pero también los ingresos que se van a percibir de esta nueva edificación que va a ser tan importante para la ciudad; de igual manera señor Alcalde, se manifestaba que van a existir 23 personas que estaban en Desarrollo Social, en proyectos y que por el requerimiento que continúa a pesar del tiempo ya dejarían de tener contratos civiles de servicios; sin embargo, dentro de la partida 530606002 de honorarios por contratos civiles de servicio, en vez de haber una disminución, existe un incremento también de 277.279,21 es decir, un 82.94% de incremento vs al presupuesto 2019, lo cual no tiene sentido. De igual manera señor Alcalde, existe un 4.428% de incremento en lo que son servicios profesionales por contrato, que es el tema de los contratos ocasionales, que ese tampoco tengo claridad debido a qué es este incremento tan alto”.*

La señora Directora de Desarrollo Institucional y Talento Humano explica que la contratación del veterinario para el Albergue Municipal está considerando como servicios profesionales, debido que al no estar creada esta partida en el año 2019 no se puede realizar un contrato de servicios ocasionales, tampoco existiría una creación de partida. Indica también que el incremento en la partida de contratos civiles ocasionales, se da porque en este rubro constan las partidas nuevas que se han creado, que no pueden ser establecidas como vacantes, y expone que, si al año de creadas estas partidas se observa que la necesidad es permanente se las enviará al corriente, pero en el año 2020 se las contratará como servicios ocasionales con relación de dependencia, estas contrataciones son para COMSECA, Tránsito, Desarrollo Social y para el Terminal Terrestre.

La señorita concejala Salomé Marín expresa lo siguiente: *“Señor Alcalde, entonces no sería clara la explicación de la señora Directora Financiera que nos dijo que en la partida 5,1 en egresos de personal, ahí constaba este incremento de los 50 agentes, de los 50 también agentes de tránsito y para el COMSECA”.*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

7

La señora Directora de Talento Humano manifiesta que la partida a la cual se refiere la señorita concejala Salomé Marín no se ha incrementado, sino se ha mantenido, lo que se está incrementando es en servicios personales por contrato.

La señorita concejala Salomé Marín consulta a la señora Directora de Talento Humano: "... ¿A qué se debe el incremento de \$1'396.000 dólares, que representa el 6.11% en relación al año 2019?"; a lo cual la señora Directora responde: "Es que es en el desglose, en servicios personales por contrato, allá van a ser considerados todo el incremento, adicionalmente está considerado ahí para la ordenanza en cuanto a la valoración de cargos que hay que ejecutar en el año 2020, para los señores servidores que tenemos que valorar nuevamente todos los cargos".

*Siendo las diez horas con cinco minutos abandona la sala de sesiones la señorita concejala Salomé Marín.

El señor concejal Rumiñahui Lligalo consulta si existen informes o estudios técnicos que justifiquen estos incrementos de personal; también manifiesta lo siguiente: "que el hecho de que los pueblos indígenas o campesinos se movilicen y que nos hayan querido... negociar, sobornar, con algunos puestitos de trabajo de limpieza, esa no es la alternativa; nosotros no nos movilizamos o no hacemos levantamientos para que nos traten de acallar, nosotros lo hacemos por nuestros derechos y si esos derechos nos facultan, nos ayudan para que podamos ocupar algún cargo público de buena manera, está muy bien, pero yo creo que debe ser equitativo. Entiendo de que a lo que se refería el compañero Robinson, se trata prácticamente de una familia, de una comunidad que se ha beneficiado de un proceso de movilización, entonces hay que revisar, como ya ha pedido el compañero documentos, yo también estaré revisando en qué aspectos o en qué normativas o cómo está hecho esa adjudicación de esos puestos". Así también se refiere al desfile del "12 de Noviembre" y comenta que observó a un Otavaleño desfilando con su trenza y funcionarios que también hablan quichua, eso, bajo su criterio, es interculturalidad; y, sugiere que la Municipalidad debería contratar a personas jóvenes que atiendan también en quichua, lo que estaría encaminado a la interculturalidad, lo cual daría color y ánimo en esos espacios. Por otra parte también sugiere que la Dirección de Talento Humano realice un diagnóstico profundo en cuanto a los cargos que ya se encuentran ocupados, puesto que las profesiones deberían estar acorde a los puestos que ocupan; y, menciona que por ejemplo en la Dirección de Tránsito existe un funcionario que hace informes de tránsito teniendo un título en administración de empresas, por este y otros aspectos sugiere que se analice la situación de los cargos.

El señor Alcalde agradece por todas las intervenciones realizadas hasta el momento y manifiesta que se tomarán en cuenta las observaciones permitidas por la ley; otorga la palabra a la Directora de Talento Humano.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

8

La señora Directora de Desarrollo Institucional indica que se ha realizado el proceso de planificación del talento humano para el año 2020, el cual se lo ejecutó en base a los informes entregados por cada una de las Direcciones de la municipalidad; y, explica al señor concejal Rumiñahui Lligalo que de ser necesario, se le puede hacer llegar todos estos informes en donde consta el análisis que ha solicitado.

El señor concejal Robinson Loaiza expresa que se está tocando uno de los temas más sensibles, como lo es los egresos por personal y más aún en el cambio de administración, por tanto recomienda a la señora Directora de Talento Humano que se identifique en cada uno de los espacios el perfil adecuado; pero lo que no puede esperar es la reforma al modelo de gestión o el nuevo modelo de gestión, siendo esta una de las tareas más urgentes que se tendrá que realizar en base al presupuesto, incluso por el incremento de personal y se le deberá definir con total claridad. Continúa su exposición indicando lo siguiente: *"no puede ser que el COMSECA siga teniendo bajo su cargo a los agentes de control municipal, que tengamos que estar con los agentes de control municipal atendiendo un sin número de emergencias que son importantes en el tema de fauna urbana, cuando tenemos un desorden increíble porque nos falta normativa, señor Alcalde, o definir la normativa interna, esa regulación que es potestad suya, claramente establecida en ordenanzas vigentes; la Agencia de Orden y Control que ya no existe, ya de un plumazo eliminaron lo que en ordenanza le dan la potestad para el control; COMSECA no puede estar para esos temas, ahora está la Dirección de Servicios Públicos, está como el albergue, entiendo hay una nueva funcionaria que ha asumido también ese rol, habrá que ser más, mucho más integral la atención; pero señor Alcalde, el tema de la vía pública, si no existe, en primer lugar, una claridad suya sobre el manejo o las soluciones que deben cumplir los compañeros agentes de control municipal, la capacitación que necesitan en base a lo que determina el COESCOP, no vamos a caminar señor Alcalde, eso es urgente que se pueda realizar; ya se hizo una primera reforma en donde usted en base a la necesidad de la ciudad, para poder trabajar de mejor manera, este Concejo conoció como se pudo reformar ese modelo de gestión, adaptándose a la lógica de su plan de trabajo, pero ahora necesitamos si, un nuevo orgánico funcional, que venga a solucionar varios temas, ojalá Talento Humano esté ya trabajando en ese sentido y que ese orgánico funcional entre de la mano de la aprobación del presupuesto, también para que desde el año 2020 arranquemos con absoluta claridad el rol de cada uno de los funcionarios y no tengamos que estar sometidos a procesos judiciales por varios temas, cuando ni siquiera han podido verificar que se incorporaron a la municipalidad sin tener el perfil profesional para asumir un cargo o un puesto y eso nos está pasando factura. No puede ser posible, y con todo el respeto a los compañeros asistentes también, que son parte de nuestro trabajo, que por parte de un juez, hasta donde yo conozco la información, se garantice la estabilidad que ellos tienen otra modalidad de contrato para que se incorporen a la institución, ¿Cuál fue la falencia nuestra señor Alcalde, Procuraduría Síndica, litigios?, no puede ser posible que ese tipo de cosas no se peleen en derecho y tengamos que nosotros*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

9

estar discutiendo un tema de egresos en personal, ni siquiera existen funcionarios que ingresaron en la Administración anterior y ojalá no se dé el caso, sin cumplir el perfil que necesita la Municipalidad; en esto sí señor Alcalde no deje pasar absolutamente nada, esto es de suma importancia para la ciudad."

La señorita concejala María de los Ángeles Llerena consulta también acerca de las 23 personas que se van a contratar en la Dirección de Desarrollo Social, las mismas que tenían contrato de honorarios civiles de servicios y que ahora estas personas pasan al gasto corriente de personal, indica que en ese sentido el gasto corriente debería disminuir pero al contrario existe un aumento de 277.279 dólares. Expone que en la reunión que mantuvieron en días anteriores la Dirección Financiera indicó que otras Direcciones estaban incrementando personal, sin embargo en el presupuesto detallado por cada Dirección no existe una lista de los cargos que se están incrementando, por tanto solicita se aclare el personal que se esté aumentando por Dirección y en base a qué parámetros.

La señora Concejala Diana Caiza manifiesta lo siguiente: *"Buenos días señor Alcalde, muy buenos días compañeros y compañeras Concejales, Directores Departamentales, Gerentes de las diferentes empresas, medios de comunicación, ciudadanía que nos acompaña; quiero hacer una consulta referente a la variación del presupuesto en cuanto se refiere al incremento de \$1'396.653,33 en el sentido de egresos en personal; hemos escuchado en esta mañana que nos han indicado –que ha existido, perdón- que va a existir 50 agentes de control, 50 en la Dirección de Tránsito, 33 en el nuevo Terminal Terrestre, 23 en Desarrollo Social, mi pregunta en este punto sería: ¿cuántas personas en la actualidad están trabajando?, ¿cuántas personas están por contrato, por proyecto?, me gustaría saber aquello; también nos han indicado que se va a incrementar 2 para el camal, no nos han especificado cuántas personas se va a contratar en inspectores para Servicios Públicos de lo que acabamos de escuchar; pero también ahí viene una inquietud y quisiera consultarte, si bien es cierto pudimos acudir a las mesas de trabajo con los ciudadanos en cuanto al desarrollo para la elaboración del presupuesto participativo 2020, en ese sentido, la petición también, una de las mesas de trabajo en la cual pude estar presente, era justamente la creación de una área de una coordinación, justamente para el tema de la interculturalidad, por cuanto nosotros tenemos que tomar en cuenta que nos falta mucho para nosotros poder trabajar en el tema de la diversidad cultural, en este momento, en este presupuesto no veo aquello, quisiera por favor que se me explique, que se me exponga de la Dirección pertinente, cuál es el trabajo que va a realizar para recuperar, fortalecer e incrementar nuestra cultura, la diversidad cultural que nosotros en el cantón de Ambato tenemos, bajo la aceptación, la Constitución mismo a nosotros nos avala, en el artículo 1 dice claramente que nuestro Ecuador es laico, plurinacional, cultural, democrático y demás, en ese sentido sí me gustaría conocer cuáles son los planes y proyectos que se van a trabajar dentro de la Dirección de Cultura, dentro de la Dirección de Desarrollo Social, puesto que haremos un acuerdo. En la época del arquitecto Callejas*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

10

se creó el Departamento de Desarrollo Social justamente para los pueblos y nacionalidades indígenas, para que puedan desde allí canalizar, viabilizar proyectos y planes, en este momento no lo estamos viendo señor Alcalde y ese es mi pedido puntual, no he visto de pronto hasta el momento... compañeros indígenas que estén trabajando y sepan de la realidad de nuestros pueblos, con eso no quiero llegar a una discriminación sino más bien apoyar a que esta nueva Administración cuente con todo el conocimiento para que se pueda desarrollar en ese sentido. Por otro lado, también mi consulta va en el incremento de \$9.000 en pasajes al exterior, viáticos y subsistencias en el exterior de \$12.000, mi pregunta también va, si esto es sólo al Administrativo, al Ejecutivo, a los señores Concejales o a un grupo de personas, porque es importante también decir cómo se va a manejar estos rubros señor Alcalde, puesto que hemos tenido viajes de algunos compañeros que nos han indicado que han gastado de su propio bolsillo, entiendo yo, pero ¿cómo se va a manejar?, ¿porqué?, porque tenemos que también tener en consideración que de pronto el próximo año tengamos nosotros también una invitación, ¿el gasto lo vamos a cubrir nosotros?, ¿el gasto va a cubrir la Municipalidad?, o es que de pronto nosotros tengamos que sacar con cargo a vacaciones y luego ir a representatividad del Municipio, también tenemos que dejar en claro aquello; mi pregunta también va a los honorarios por contratos civiles de servicios un incremento de \$277.279,21 en ese sentido, de igual manera, quisiera que se me explique a qué se debe ese incremento; también en la partida 530701002 desarrollo, actualización, asistencia técnica y soporte, un incremento de \$322.297,88 quisiera también del área informática que se nos pueda explicar a qué se debe ese incremento, cuáles son los planes y proyectos, entiendo yo, que tienen, por supuesto quisiéramos conocerlo; de igual manera quisiera que se me explique en el servicio de alimentación, una variación de \$41.812, quisiera también que por favor se nos pueda ayudar con esa explicación por cuanto no está en específico. En obras públicas de transporte y vías nos indica que hay un incremento de \$13'381.911,94 de igual manera considero que es importante la explicación pertinente para nosotros tener muy en cuenta cuáles son las obras, entiendo yo, que se van a ejecutar; también por otro lado hay en la partida 75 mismo 0504002 en obras de líneas, redes e instalaciones eléctricas un rubro de \$291.000 que no se ha incrementado sino más bien es un nuevo valor que se ha puesto, quisiera que por favor se nos pueda ayudar con la explicación de aquello; también nos habla en la partida 840104001 de maquinarias y equipos de \$488.340 quisiera que por favor también se nos expliquen; de igual manera en la partida 840104002 nos habla de maquinarias y equipos nuevamente de \$237.531,97 hay un incremento. En la partida 840105001 nos habla de vehículos hay un valor de \$303.100 por favor también quisiera que se nos explique y de igual manera en la partida 84010502 nos habla nuevamente de vehículos de \$124.514; en ese sentido quisiera que por favor nos puedan ayudar las áreas pertinentes, dándonos una explicación, entiendo yo, como le dije señor Alcalde, que todo esto es en beneficio de Ambato, pero nosotros como Concejales como Órgano legislativo y fiscalizador necesitamos saber, muchas gracias".



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

11

El señor concejal Robinson Loaiza indica que ya se debe mantener el mecanismo acordado, el cual es absolver las consultas acorde a la presentación que realiza la Directora Financiera, puesto que si cada uno realiza sus observaciones o inquietudes de manera general va a generar confusión en el mecanismo.

El señor Alcalde expresa que se está trabajando en el POT, PUGS, PI, bajo la visión de esta Administración Municipal, misma que está dentro del marco legal y constitucional; se refiere al tema de contratación de personal sobre el cual se está realizando un análisis exhaustivo, expone que en el transcurso de estos dos meses han existido personas que han renunciado o se han jubilado y sin embargo la Administración está analizando si se debería cubrir esas vacantes o simplemente suprimir los puestos, ya que hay que ser muy tinosos con los recursos de la ciudadanía; sin embargo, estas decisiones se las tomará acorde a los informes técnicos que se realizarán en base a todos los instrumentos mencionados, con el fin de realizar los ajustes necesarios a este nuevo Orgánico Funcional, que será conocido por las y los señores Concejales.

La señora Directora Financiera manifiesta que existe un incremento en la partida de viáticos y subsistencias teniendo en cuenta que para el año 2020 se pueden generar invitaciones por parte de organismos internacionales; estas invitaciones pueden ser al señor Alcalde, a las y los señores Concejales, a la señora Vicealcaldesa; todo esto dependerá de la gestión que se realice como institución y las vinculaciones con los diferentes países con los cuales se pueda tener cierto tipo de compromisos o convenios que beneficien a la ciudad.

Continúa su intervención la señora Directora Financiera y se refiere: *"...El incremento de vehículos se dan en las Direcciones Administrativa, la Dirección de Tránsito, también un vehículo para la Dirección de Servicios Públicos; a que se refiere la adquisición de estos nuevos vehículos? Posiblemente muchos de los que se encuentran en el parque automotor han cumplido su vida útil, e igual manera al incrementar agentes de tránsito, esos también se requiere no solo el incremento de vehículos, también aparte hay un incremento en personal, esto infiere en que se requiere el incremento de dotación de uniformes, equipos y transportes para su movilización, -en servicios público un frigorífico para el camal-adicional a esto también tenemos: en obras públicas se encuentra contemplado, la adquisición de maquinarias que son de requerimiento de la Dirección para el normal desarrollo de la institución, que más tarde la compañera sabrá indicarnos qué tipo de maquinaria son las que se están requiriendo para este tema. Proseguimos con los egresos de inversión; dentro de los egresos de inversión tenemos un rubro de \$ 86'580.362 equivalente al 22.56%, dentro de estos egresos encontramos los egresos en personal para inversión, bienes y servicios para inversión, obras públicas, otros egresos de inversión, transferencias y donaciones para inversión; como se puede identificar tenemos el mayor rubro y el de mayor representatividad en la disminución en el rubro de obras públicas, en la cual para el período 2020 contamos con \$73'605.800,74, cabe indicar, que como se les*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

12

explicó, en los ingresos del Municipio se habían dejado de percibir o se terminan ya los contratos de los que son referentes al Terminal Terrestre, PTAR, avenida Víctor Hugo, Illagua, entre otros; también podemos identificar que dentro de estos rubros en... egresos de inversión, también en uno de los rubros que se puede identificar son los servicios personales por contrato, los cuales se identifica ahí es la disminución \$181.682, a lo que se hacía referencia anteriormente acerca del tema de personal. Dentro de los bienes y servicios para inversión, tenemos una disminución de \$527.663, diferentes a los consultorios y asesorías de especialización, fiscalización e inspección técnica, también encontramos una disminución en estudios y diseños de proyectos; y, honorarios por contrato civiles, esto nos da un rubro de \$527.000; como se explicó anteriormente en obras públicas ya se ha identificado que obras se han dejado de presentar, en tal virtud hemos tenido que disminuir estas obras que ya se encuentran próximas a ser terminadas. Dentro del rubro de transferencias y donaciones para inversión tenemos un rubro de \$3'494.000..."

El señor concejal John Tello pregunta: *"Dentro de cada uno de los componentes de los egresos tenemos porcentajes de participación, por ejemplo tenemos en egresos corrientes, egresos en personal 15 85, bienes y servicios de consumo 11 15, transferencias corrientes 0 52, etcétera; Jhonny ¿cada uno de estos indicadores porcentuales tiene un máximo de participación? o nosotros podemos ponerle de acuerdo a nuestra necesidad, ubicarle el identificador, porque por ejemplo, señor Alcalde, cuando hablamos del Presupuesto General del Estado, del Estado como tal, ahí se toma en cuenta en cambio el PIB (Producto Interno Bruto) para sacar los datos corrientes que sería en este caso el 30%; pero aquí me doy cuenta que se toma, naturalmente, el presupuesto; y, dentro del presupuesto evidenciamos claramente que llega al 15%, en los egresos en personal, en donde quisiera saber tenemos algún tope aquí?..."*

La señora Directora Financiera explica que la normativa legal no les da montos topes, en lo que se refiere a los egresos corrientes la Municipalidad tiene un porcentaje del 30.61% que se considera sano, puesto que no se debe sobrepasar del 50%; en lo referente al personal, este se encuentra en un 15.85%, dentro de los rangos permitidos por la ley.

El señor Concejal John Tello manifiesta que con este incremento que tiene la Municipalidad, se mantiene un margen porcentual bastante bajo que es del 15.85%.

El señor Alcalde indica que hay una inquietud de varios señores Concejales en lo referente al incremento de personal sobre todo en la dirección de Desarrollo Social, porque en el tema de los agentes civiles y de control la necesidad es mucho mayor; por tanto, solicita a la ingeniera Alexandra Garzón, Directora de Desarrollo Social y Economía Solidaria, una exposición del por qué existe un requerimiento de contratación de 23 personas para esa Dependencia.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

13

La señora Directora de Desarrollo Social y Economía Solidaria da a conocer lo siguiente: *“...En la Municipalidad de Ambato desde el año 2012 se venían ejecutando proyectos en el área social, proyectos que en el año 2017 al ser recurrentes, fueron ya legislados a través de una ordenanza, es la Ordenanza que Regula los Centros Asistenciales Municipales, “Una Nueva Vida con Amor”, “El Centro de Discapacidades el Peral”, “Jesús de Nasareth”; y, “El Centro Integral del Adulto Mayor”; al ser un proyecto recurrente, ya incluso, por ya estar legislado en una ordenanza, ya es permanente, es necesario que se realice la contratación ya como parte de la Municipalidad de Ambato; la figura y la modalidad de contratación que se venía realizando desde el año 2012 hasta la presente fecha, es bajo la contratación de servicios profesionales, incluso en el año 2016 se lo realizó una contratación a través del SERCOP, por régimen especial, y ya existen todos los informes técnicos desde la Dirección de Talento Humano, donde nos notificaban a la Dirección de Desarrollo Social, que se debía ya realizar la planificación del Talento Humano y la solicitud de la creación de estas 23 partidas, al ser un servicio recurrente. Esos 23 profesionales están distribuidos en los diferentes centros asistenciales Municipales, de los cuales 9 se dedican de manera parcial al Centro Integral del Adulto Mayor, tenemos 8 auxiliares de cuidado en los diferentes centros, 4 profesionales que se encuentran en jornadas itinerantes, que forman parte del trabajo que se hace en territorio, ahí tenemos por ejemplo, un psicólogo educativo, un psicólogo clínico, tenemos 2 terapeutas físicos que dan atención a los adultos mayores y también a las personas con discapacidad, que por la dificultad de su entorno social, muchos de ellos son solos, no pueden ser acompañados por sus familiares y llevarlos al centro de salud más cercano por ejemplo; también tenemos psicólogos que dan atención en lo que corresponde a los dos centros que damos protección a hombres y mujeres en riesgo, peligro, vulnerabilidad; 8 profesionales se encuentran en el “Centro de Discapacidades el Peral” y en “Una Nueva Vida con Amor”; nosotros estamos preparándonos tanto en lo que corresponda al personal, nosotros necesitamos las autorizaciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social, específicamente para el Centro Integral del Adulto Mayor, nosotros estamos laborando con el personal mínimo que nos establece la norma, que son los 23 profesionales, que están destinados específicamente para los Centros Asistenciales Municipales; la norma no establece personal adicional, en lo que me arroja en los actuales momentos una brecha de 35 personas adicionales, porque como son grupos prioritarios y son adultos mayores, que es nuestro principal grupo de atención, nosotros incluso necesitamos más personal que los 23, que estamos en este momento dentro de la planificación de Talento Humano, que forma parte del gasto corriente. En el año 2020 como Municipalidad de Ambato nosotros necesitamos solicitar los permisos correspondientes al MIES, que son permisos de funcionamiento, tanto para el servicio diurno, que son los adultos mayores que nos acompañan durante el día, como también para el servicio residencial, que son aquellos adultos mayores que están con nosotros desde el año 2002; y, que forman parte ya del Centro Integral del Adulto Mayor las 24 horas; eso es lo que quería yo precisar en cuanto corresponde a los 23 profesionales que están constando dentro de la planificación del Talento Humano para el año 2020; y así*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

14

también, señalarles el trabajo que se viene desarrollando a través de Desarrollo Social, para los diferentes grupos de atención prioritaria, en base al artículo 35 de la Constitución, en donde tenemos que dar atención a los grupos mayores, niños, niñas, adolescentes, hombres y mujeres en riesgo, peligro, vulnerabilidad y doble vulnerabilidad. Es así que para el sector rural, atendiendo la inquietud de la señora Vicealcaldesa, estamos trabajando de manera recurrente con el Convenio de la Estrategia Agropecuaria, estamos apoyando las nueve ferias parroquiales, hemos presentado un proyecto y este se estará implementando el próximo año que es el "Centro de Promoción Económica y Social Ambato la Gran Ciudad", en donde nos permitirá hacer un trabajo en territorio tanto en la zona urbana como en el área rural, esto nos permitirá fortalecer los diferentes emprendimientos, para que vayamos trabajando de la mano con CORPOAMBATO y durante los 3 primeros años se vayan fortaleciendo, ese es el gran problema que tenemos con nuestros emprendedores en el país, que se van perdiendo en el tiempo, queremos apoyarles para que ellos pasen al siguiente paso, y vayamos creando ya microempresas y empresas fuertes, aquí en el cantón Ambato, para eso se ha presentado este proyecto; y, también estamos trabajando con los incentivos estudiantiles en todas las parroquias urbanas y rurales como lo establece el reglamento para él cual fue creado..."

*Siendo las diez horas con cuarenta minutos reingresa a la sala de sesiones la señorita concejala Salomé Marín.

La señora concejala Diana Caiza manifiesta : *"Gracias señor Alcalde, considero muy importante que todo lo que se ha mencionado en la parte del incremento al personal, se nos haga llegar por escrito, con los justificativos técnicos pertinentes para nosotros poder tener el sustento legal, como me imagino que también usted los debe de tener; por otro lado, de igual manera señor Alcalde, considero que es importante seguir trabajando con los planes y proyectos dentro de la Dirección de Desarrollo Social; si bien es cierto, se nos ha indicado algunos proyectos que se tiene en consideración, pero es importante que no se trabaje solamente en las estrategias agropecuarias, sino también, en implementar e impulsar nuevos emprendimientos, porque ese es el objetivo con el cual se creó ese Departamento hace algunos años atrás; vuelvo a insistir, considero que es importante, de igual manera, que se nos haga conocer por escrito cuales son los planes y proyectos que se van a ejecutar dentro del presupuesto de este año 2020, muchas gracias".*

La señorita concejala Salomé Marín expresa: *"Gracias señor Alcalde, por hacer una consulta a Alejandra, que ahora nos acompaña, tenemos la "Ordenanza que promueve el emprendimiento joven, la inserción laboral y la participación activa de los jóvenes en el desarrollo del cantón Ambato", en donde se norma dentro de las disposiciones generales, transitorias, etcétera, que se va a prever el presupuesto necesario para que se pueda ejecutar la misma, esta normativa entró en vigencia ya en el presente año; y, quisiera saber, si es que se tiene previsto recursos, tengo entendido que se está previniendo ya la ejecución de algunos de los articulados que constan en la ordenanza, como son los*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

15

espacios coworking, pero sin saber si constan rubros para el tema de capacitaciones, para todos los proyectos que se tienen planteados dentro de esta ordenanza, son competencia de Desarrollo Social, porque hay varias Dependencias que son competentes también”.

La señora Directora de Desarrollo Social responde lo referente a lo consultado por la ingeniera Salomé Marín, indicando que en el año 2019 ya se hizo constar un presupuesto para iniciar con el espacio coworking, mismo que se lo complementará en el año 2020; está incluido en la planificación de esa dependencia, dentro del tema de ferias y capacitaciones; explica también que forma parte del presupuesto del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y que entre las dos direcciones están atendiendo lo que norma y lo que regula la ordenanza, así como lo que consta en el reglamento, cuya elaboración está por finalizar.

El señor concejal Elías Moreta expresa que el objetivo inicial de la creación del desarrollo social fue exclusivamente trabajar en los emprendimientos a través de proyectos en la zona rural, para lo cual se hizo un convenio, en años anteriores, de estrategia agropecuaria, con el Gobierno Provincial de Tungurahua, el mismo que aporta \$10.000 dólares. Desea conocer, a través de la señora Directora de Desarrollo Social, ¿cuánto se está ejecutando en el año 2019 en los proyectos?; y, en el año 2020, ¿cuánto se va a asignar para los diferentes proyectos que se desea ejecutar?, porque el objetivo de estos es contrarrestar la pobreza del sector rural y que se puedan crear sus propios ingresos para fortalecer la economía social y solidaria, según lo indicado en el artículo 54 del COOTAD. Al ser parte de esa creación, el señor concejal quisiera conocer lo indicado, por lo cual solicita se le entregue un informe escrito, para poder revisar como se ha ejecutado con los años anteriores.

En base a lo consultado por el licenciado Elías Moreta, la señora Directora de desarrollo Social y Economía Solidaria explica que en este año 2019 existe un convenio de \$40.200 aproximadamente, \$20.000 es aporte directo del Gobierno Provincial de Tungurahua y la diferencia le corresponde al GAD Municipalidad de Ambato; para el año 2020, con esa visión de ir fortaleciendo el agro, y según informe suscrito por la señora Vicealcaldesa sobre el recorrido que realizó en las diferentes parroquias, junto con el señor Prefecto, explica que el denominador común en los requerimientos de las parroquias, era que se fortaleciera la agroecología; en virtud de aquello han planificado un presupuesto para el próximo año de \$69.442, lo que les permitirá: incrementar la adquisición de plántulas medicinales, mejorar el servicio de difusión de las ferias parroquiales, fortalecer el tema de la post cosecha de los productos orgánicos, con un técnico adicional se podrá fortalecer las nueve ferias parroquiales y con el técnico que forma parte de la Dirección seguir trabajando en la Certificación Limpia y el trabajo en territorio con diferentes asociaciones. La ingeniera Alejandra Garzón indica también que al respecto de las demás inquietudes de las señoras y los señores Concejales, estará presentando los diferentes informes; y, precisa que se ha entregado al señor Alcalde el proyecto “Centro de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

16

Promoción Económica y Social Ambato La Gran Ciudad”, mismo que está en proceso de revisión y que consta ya en la proforma presupuestaria del año 2020 y permitirá fortalecer los emprendimientos del área rural, no solo en el tema de la estrategia agropecuaria, sino también en el tema artesanal, textil y demás.

El Señor Alcalde indica que se haga llegar los informes solicitados por la ingeniera Diana Caiza y el licenciado Elías Moreta.

El señor concejal Robinson Loaiza comenta lo siguiente: *“Este asunto también fue tratado en la reunión de trabajo, pero si es menester decirle a los compañeros Directores, comparto la inquietud de la compañera Concejala María José, donde es necesario diferenciar las dos cosas señor Alcalde, ¿Cuáles son los proyectos que usted, dentro de su Plan de Trabajo, se van a cumplir en esta Administración y ojalá se conviertan en política pública institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, eso es lo que hay que tener claridad, si ya anteriormente se presentaron proyectos que se consolidaron, funcionaron, se convirtieron en política pública institucional, ya son temas que la Municipalidad los ha ido encaminando, los ha ido mejorando y para eso hay presupuesto, eso debería estar detallado en el documento que espero nos presenten para la aprobación en segundo debate del presupuesto, lo que estuvo previsto y lo que usted desde su plan de trabajo ahora propone para poder cumplirlo dentro de su período; se ha discutido mucho sobre el 10% para los grupos de atención prioritaria y yo creo que es muy subjetivo el asunto, definir técnicamente, inclusive con valores, cuando también se puede establecer que la normativa de construcción establece ciertos parámetros para edificación, para construcción de diferentes espacios públicos que se debe cumplir y ahí también se está haciendo o cumpliendo esa normativa que implica un recurso para atender aquellas necesidades de los grupos de atención prioritaria, sería muy amplio de pronto discutir el tema, pero sí importante que nos manifiesten en el documento qué es lo que pretenden implementar en esta gestión y lo que se ha venido consolidando, y que sea efectivo; y otra cosa, creo que establecer los proyectos, desde mi punto de vista, con cierta vanidad, dándole una identidad a la Administración, no es correcto, que la Tierrita Linda, que Ambato La Gran Ciudad, eso es un eslogan de comunicación que no debe ser concebido con la gestión señor Alcalde, desde mi punto de vista, haciéndole una crítica a comunicación, no se puede decir Ambato La Gran Ciudad, nosotros no debemos enfocarnos en esa lógica, este es un cantón, que ese plan de desarrollo identifica a todos los sectores, hablar de Ambato La Gran Ciudad, es hablar del sector urbano si quisiéramos entrar en discusión, creo que ahí la vanidad de definir ciertos proyectos con un eslogan nos es correcto, yo me ratificaré en eso porque la ciudad necesita proyectos que se consoliden y sean efectivos. Se habló mucho del tema de violencia de género, pero cuando nos presentaron los informes, no existía, digamos, el resultado que esperábamos señor Alcalde, cuando se invertían importantes recursos para dar atención a uno de los temas más sensibles pero la gente no acudía, no se consolidaba este proyecto, entonces ahí, ¿cómo redireccionamos los recursos para hacerlos mucho más efectivos en otras áreas?,*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

17

hemos podido observar que encontramos ahora, y eso ya también creo que es parte de la política del Gobierno Nacional, que se va incrementando la cantidad de mendigos, algo que se había disminuido, la cantidad de niños vendiendo en la calle, algo que ya se había erradicado también; entonces, ahí deberíamos enfocar los recursos señor Alcalde, como atender estas necesidades; el tema de un proyecto muy interesante que yo recuerdo sobre personas con adicciones, con problemas de adicción y que no se pudo concretar en el 2014, me parece, porque no habían centros calificados, ahora, entiendo, que ese proyecto se lo viene encaminando y creo que va a dar resultados, hay un problema bastante complejo, en plazas y mercados, inclusive en la misma institución, en las empresas públicas, con estos temas señor Alcalde; entonces, ahí sería claro nos identifiquen en el documento cuáles son sus proyectos y cuáles son los que se han consolidado como política pública, con los recursos para poder hacer el análisis de si llegamos o no al 10%, que no solamente le corresponde a Desarrollo Social, sino a otras áreas también señor Alcalde, por favor”.

*Siendo las diez horas con cuarenta y nueve minutos abandona la sala de sesiones la señorita concejala Salomé Marín.

La señora concejala Cecilia Pérez expone: *“Muchísimas gracias, muy buenos días señor Alcalde, compañeras - compañeros Concejales, jefes Departamentales, público presente; yo quisiera un poco iniciar indicando lo siguiente: la evaluación de la eficacia se alinea con la gestión, y desde ese punto de vista, dando un poco respuesta o tomando las palabras del compañero Robinson Loaiza, en este sentido si en el presupuesto le podemos revisar en la página 123, tenemos un plan anual de compras en la proforma 2020, en este sentido, tenemos en forma consolidada cuál es la visión del uso del presupuesto de la Municipalidad, en ese punto de vista, realmente quisiera indicar, que no estoy de acuerdo, en que se destine apenas un 2.79% para promover el empleo, el desarrollo y el bienestar social, desde ese punto de vista, debemos transformar la forma de pensar, cómo vamos a utilizar el presupuesto, es por ello que no concuerdo en que busque gastar un 43% del presupuesto en generar una credibilidad de lo que significa la ciudad, yo creo que el mismo hecho de invertir en empleo y en desarrollo y en bienestar social, serán razones suficientes para generar una institucionalidad, desde ese punto de vista quisiera partir; adicional a ello, quisiera hacer observaciones en lo que respecta a distintas direcciones, es por ello que por ejemplo, en la Dirección de Cultura se establece que se va a invertir en señalética, en mantenimiento, en adquisiciones de gas por ejemplo, en adquisiciones de equipos y demás para los CRMS, para quienes puedan entender es el Centro Recreacional la Merced y el Socavón, en este sentido si me gustaría conocer, adicional al tema de presupuesto, cuál es el informe técnico para constar estos gastos en el presupuesto, desde mi punto de vista, si vamos a implementar un sistema de calentamiento eléctrico, que he hecho la consulta pertinente al técnico, indicaba que hay una reducción del 40%, desde ese punto de vista ya no debería constarse en el presupuesto la adquisición del gas, entonces estamos constando tanto el gasto como la nueva proyección; adicional a ello, en lo que*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

18

respecta a la Dirección de Desarrollo Social, en lo que respecta al proyecto de seguridad ciudadana, que es otra de las preocupaciones de los ciudadanos, me queda una gran inquietud, por cuanto se asigna para los sectores rurales, esto es para las 18 parroquias rurales, cámaras o sistemas de video vigilancia valoradas en 72.000 dólares, lo que implicaría que si dividimos para las 18 parroquias, una inversión apenas de 4.000 dólares en cada una de ellas, con este fin de la seguridad ciudadana, pero adicional a ello en la partida presupuestaria 840104002, contamos con un sistema de sonidos de parlantes que se va a entregar en los barrios de la ciudad, en este sentido a los barrios de la ciudad se hace una asignación de 6.000 dólares, no se especifica cuántos barrios son, si es uno, si es dos o cuántos son, para saber cuál es el costo verdadero de este tipo de inversiones; desde ese punto de vista, retomamos nuevamente de que no está bien estructurado cómo vamos a invertir el presupuesto de la Municipalidad, esas son mis inquietudes, muchas gracias”.

*Siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos reingresa a la sala de sesiones la señorita concejala Salomé Marín.

*Siendo las diez horas con cincuenta y seis minutos abandona la sala de sesiones el señor concejal Rumiñahui Lligalo.

El señor Alcalde comenta que con acierto el ingeniero Robinson Loaiza había manifestado que sería bueno establecer una metodología para poder avanzar, luego de que ya se tuvo una socialización, por tanto sugiere se continúe con el orden establecido y da la palabra a la ingeniera Alejandra Garzón.

*Siendo las once horas reingresa a la sala de sesiones el señor concejal Rumiñahui Lligalo.

La señora Directora de Desarrollo Social se refiere a la inquietud manifestada por el ingeniero Robinson Loaiza e indica que el presupuesto que está asignado para la proforma 2020 les que les permitirá cumplir con la norma técnica para todos los Centros Asistenciales Municipales, manifiesta también que las necesidades son varias y los recursos escasos, por ejemplo para el Centro de adicción que mencionaba el señor Concejal, costaría alrededor de 500.000 dólares, que sería el 50% del personal que tienen para dar atención a los grupos asistenciales y expone que el plan de gestión del señor Alcalde lo irán implementando paulatinamente conforme la disponibilidad de recursos.

*Siendo las once horas con diecinueve minutos abandona la sala de sesiones el señor Alcalde y encarga la presidencia la señora Vicealcaldesa ingeniera Diana Caiza.

La señora Directora Financiera continúa su exposición manifestando lo siguiente: “... dentro de los egresos de capital tenemos bienes de larga duración por un monto de \$7'230.725,15 y transferencias de capital por un monto de \$3'758.689 que equivale un



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

19

total de ingresos de \$10'989.414,41 equivalentes al 7.18% en referencia al presupuesto del 2020; adicional a esto también encontramos dentro del presupuesto en egresos, la aplicación de financiamiento por un monto \$8'623.339, en este rubro encontramos lo que corresponde a amortización de deuda por un monto de 7'053.339 y pasivo corriente por \$1'570.000 equivalentes al 5.63% del presupuesto, como hemos explicado anteriormente nosotros nos encontramos financiados mediante las fuentes de financiamiento en las cuales podemos identificar cuales, los rubros que han tenido disminuciones dentro del presupuesto"; también da a conocer el resumen general de las Direcciones a fin de poder evidenciar las que tuvieron diferencias o afectaciones dentro del presupuesto, para el efecto da lectura a los montos correspondientes al presupuesto 2019 y 2020 de la Función Legislativa, Participación Ciudadana y Control Social, Función Ejecutiva, Dirección Financiera; realiza una pausa en su intervención con la finalidad de que tome la palabra el ingeniero Robinson Loaiza, según lo indicado por la señora Vicealcaldesa.

El señor concejal Robinson Loaiza solicita que se analice en detalle o se presenten los rubros que le corresponderían a la Función Legislativa, por cuanto esta representa el 0.15% del Presupuesto General de la Municipalidad.

La señora Directora Financiera indica que en la partida de la Función Legislativa, se encuentran rubros como: servicios personales; traslados, instalaciones, viáticos y subsistencias; instalaciones, mantenimiento y reparaciones; contratación de estudios de investigación; bienes de uso y consumo corrientes; bienes muebles; y, detalla cada uno de estos rubros; siendo \$224.715,21 el total de egresos que corresponde a la Función Legislativa.

El señor concejal John Tello da lectura al documento mediante el cual se realiza el pedido al señor Alcalde, para que a través de Tecnologías de la Información, se busque el programa adecuado para que transforme el audio a texto, de las diferentes sesiones de la Función Legislativa, programa que se lo podría instalar a los secretarios que laboran en la Secretaría del Concejo Municipal, puesto que son ellos quienes redactan las actas de las sesiones; y, de esta manera, precautelar la salud de estos servidores municipales. Por tanto, consulta a la ingeniera Priscila Fernández si este pedido se lo puede incorporar en el presupuesto 2020, a lo que la señora Directora Financiera responde que en meses anteriores, las Dependencias les hicieron llegar sus requerimientos a la Dirección de Tecnologías de la Información, siendo esta la que indica a la Dirección Financiera los diferentes pedidos para que se incluyan en el presupuesto.

La señorita concejala María de los Ángeles Llerena manifiesta que en la exposición que se realizó de los egresos correspondientes a la Función Legislativa y otras Dependencias, no se visualiza por qué incrementan o disminuyen los rubros puesto que no hay un comparativo entre el año 2019 y el año 2020, detallado por Direcciones. Explica también, que en sesión de la Comisión de Ambato Digital, la cual preside, realizada en Junio de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

20

2019, se solicitó lo indicado por el señor concejal John Tello, en esta reunión se encontraba el señor Director de Tecnologías de la Información, quien indicó que se va a buscar el mecanismo apropiado referente al sistema solicitado, por tal motivo entiende que este requerimiento debe estar plasmado en el presupuesto de Tecnologías o de la Función Legislativa, ya que se trata de un pedido realizado hace varios meses y al cual no se le ha dado respuesta.

La señorita concejala María José López indica lo siguiente: *“Gracias señora Alcaldesa, quisiera consultar primero y recordar que tenemos aprobada una resolución para la transmisión en vivo de las sesiones de Concejo, no sé si está presupuestado o qué se requiere, porque hasta el momento no se cumple con la resolución, yo no sé qué hace falta para que se cumpla y que se inicien las transmisiones; y, en caso de que algo le haga falta ¿por qué no se está presupuestando para este tema?; y, en segundo caso también consultar respecto al micrófono para las personas, los Directores, la silla vacía, ya que este micrófono esta de lado a lado y habíamos ya conversado de que “ya se iba a solucionar”, de que “ya se contaba con el micrófono”, “ha estado en reparación”; y, también que nos comenten qué pasó, gracias señora Alcaldesa”.*

El señor Director de Tecnologías de la Información explica que a su Dependencia ingresó el oficio de requerimiento del programa que transforme de texto a audio solicitado por la Comisión de Ambato Digital, así como también distintos pedidos verbales sobre este tema, por lo cual el señor Director procedió a explicar acerca del software que podría ser utilizado; sin embargo, este programa debía ser solicitado a través de una matriz de requerimientos tecnológicos, la que fue remitida y explicada por Tecnologías de la Información, pero esta matriz no fue entregada por parte de la Secretaría del Concejo Municipal.

El ingeniero Robinson Loaiza expone lo siguiente: *“Cuál era el objetivo de realizar el análisis de la Función Legislativa, propiamente eso, somos tres funciones en la Municipalidad y obviamente eso lo define el COOTAD, nosotros al ser el 0.15% del presupuesto para la operatividad, no tenemos algunos recursos que son fundamentales; cuando presentábamos en la Administración anterior un proyecto de ordenanza, de transparencia de información y acceso a la información, eso también es claro, la difusión, cómo llegamos al ciudadano; pese que a algunos les escandalizaba que se transmitan las sesiones de Concejo, porque no abrían ni la boca, en múltiples sesiones, entonces eso si es lo que estamos exigiendo, cómo se fortalece la Función Legislativa en el tema de comunicación y aquí el señor Alcalde tendrá que tomar la previsión del caso, porque no se está incorporando en esta ocasión, señorita concejala María José López, esa es parte fundamental de la Ordenanza de Funcionamiento de Concejo; cómo llegamos a difundir el trabajo de cada una de las Comisiones, que debe haber un informe permanente en cada una de las áreas de cuáles son los avances que se vienen realizando, porque en algunos medios si se permiten decir “qué será, qué estará haciendo tal Concejal o tal Concejala”,*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

21

al menos lo dicen de buena manera, otros no, pero creo que sería importante en esta nueva era, que tengan ese acceso desde la Municipalidad, porque como hay afinidades de ciertos medios de comunicación con ciertos compañeros, si es que no tienen la voluntad o no de cubrir, que se remitan a la página de la Municipalidad, a la Función Legislativa, al trabajo de cada uno de los Concejales, las Comisiones, las sesiones de Concejo; yo creo que ahí es donde hay que fortalecer el tema de comunicación de la Función Legislativa que ojalá en el proyecto de ordenanza ustedes lo tomen en cuenta y lo incorporen, está demostrado que somos el 0.15 del presupuesto de la Municipalidad, como Función Legislativa y hay que fortalecer el tema de comunicación”.

*Siendo las once horas con veinte y dos minutos reingresa a la sala de sesiones el señor Alcalde y retoma la Presidencia.

La señorita concejala María de los Ángeles Llerena indica que la respuesta del señor Director de Tecnologías de la Información, debió ser remitida por escrito a la Comisión, ya que como no hubo un pronunciamiento, este tema no se lo pudo tratar; expone que la falta de respuesta a los oficios sucede también con otras Dependencias, lo cual no debe pasar ya que los señores Concejales no pueden realizar su trabajo si es que no se les envía respuestas, por tanto solicita que todos los pedidos sean contestados y remitidos a la Comisión pertinente a fin de continuar con el tratamiento de los diferentes temas.

*Siendo las once horas con veintitrés minutos abandona la sala de sesiones la señora concejala Sandra Caiza.

El señor Director de Tecnologías de la Información indica a la señorita concejala que le reenviará el oficio con el cual se entregó la matriz con algunas especificaciones y características del software solicitado.

La señorita concejala María José López manifiesta: *“Gracias señor Alcalde, solamente yo consulte hace unos minutos, qué pasaba con las sesiones de Concejo, por qué no se estaba transmitiendo en vivo, qué hacía falta que no se está inclusive considerando de parte del nuevo presupuesto y no he recibido mi contestación hasta este momento, gracias”.*

La señorita concejala Salomé Marín indica lo siguiente: *“Gracias señor Alcalde, estamos en una aprobación de conocimiento, en realidad estamos viendo ya a detalle y no se pudo hacer algo muy específico dentro de la sesión de trabajo, lo hicimos de forma general y conocimos el plan de obras que creo que es algo de lo más importante dentro del presupuesto; señor Alcalde, acogiendo el pedido de todos los señores Concejales y no es únicamente de ahora, es desde siempre el pedido a quien formula el presupuesto, que es usted señor Alcalde, a través de sus Direcciones, que se fortalezca a la Función Legislativa, es una de las tres Funciones que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato y demandamos de personal que pueda transmitir las sesiones*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

22

del Concejo Municipal, de personal que pueda cubrir las reuniones de trabajo que tenemos en las diferentes Comisiones e informar; creo que esta necesidad señor Alcalde va a ser trasladada hacia usted y ojalá se pueda aprobar dentro del presupuesto, ya en segundo y definitivo debate, un rubro establecido para mejorar el tema de difusión, no tenemos absolutamente nada en tema de difusión para dar a conocer las ordenanzas que se han aprobado o los proyectos que se han presentado y es por ello que la ciudadanía muchas veces juzga, porque no tiene el conocimiento del trabajo que se realiza en cada una de las Comisiones y dentro de este Concejo Municipal, muchas gracias”.

La señora Directora Financiera prosigue con su exposición y se refiere a lo siguiente: *“...dando contestación a algunas de las consultas que se han realizado, en verdad el presupuesto de la Función Legislativa es 224.715, cabe aclarar que nosotros vinculamos el presupuesto con las diferentes Direcciones que nos dan a conocer los requerimientos o las necesidades que tienen en cada una de sus unidades; adicional a eso, también debemos indicar que no todos los rubros son identificados en la misma Dirección, considerando que tienen una especificidad, en este caso lo que corresponde a mantenimiento, adquisición de equipos informáticos, se encuentran en el rubro o en el presupuesto de Tecnologías de la Información; adicional a esto también cabe indicar que todo lo que corresponde a publicidad, comunicación, se encuentra contemplado en el presupuesto de la Coordinación de Comunicación, yo creo que es necesario que podamos vincular y hacer los requerimientos a cada una de las unidades a las cuales se refiere, a fin de poder tener los requerimientos básicos que se necesitan o la comunicación que está haciendo falta en este caso como se nos explica; también la adquisición del micrófono se puede considerar en el presupuesto de la Dirección Administrativa..”.* Continúa con su explicación y da lectura referente al resumen general del presupuesto de cada Dependencia con sus diferencias entre el año 2019 y el año 2020, de las siguientes Direcciones: Catastros y Avalúos, Administrativa, Desarrollo Institucional y del Talento Humano, Tecnologías de la Información, Cultura, Turismo y Recreación, Desarrollo Social y Economía Solidaria; realiza una pausa a su exposición para dar paso a la intervención de la ingeniera Salomé Marín.

La señorita concejala Salomé Marín formula la siguiente inquietud: *“... que por favor se nos brinde una explicación dentro de la Función Ejecutiva a qué se debe el incremento en el 50% con referencia al año 2019; y, también consultarle, estoy preguntando extra micrófonos a Johnny, pero que se ratifique para que los señores Concejales tengan conocimiento, en el año 2021 – 22, nos tocaría ya la actualización de lo que es el Catastro, cada bieno, sí es que ese monto que se está incrementando corresponde precisamente para contratación de técnicos o no sé si se lo va a hacer a través de consultoría, para generar esa normativa que es norma legal, que nos toca cumplir”.*

La señora Directora Financiera responde a la señorita Concejala que el incremento en la Función Ejecutiva corresponde a la reestructuración del Orgánico Funcional, donde se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

23

creó la Secretaría Técnica y en la cual están contemplados los estudios referentes al Plan Estratégico Institucional, las actualizaciones del PUGS y el PI.

La señorita concejala Salomé Marín consulta si la actualización es una proyección al 2050 o es una actualización que dispone el COOTAD, a lo que la ingeniera Priscila Fernández responde que la actualización del PUGS es en base a lo que estipula el COOTAD y las directrices indicadas del Plan Estratégico Institucional. Cada bienio se debe realizar la actualización catastral, por ello están trabajando en el proyecto de reforma a la ordenanza que se presentará en días posteriores.

El señor concejal Robinson Loaiza indica que una de las observaciones que se realizaron es que no se puede aprobar el presupuesto mientras la ordenanza que se refiere a la actualización del Catastro Municipal no se encuentre aprobada, por tanto considera que este es un tema muy sensible y se deben tomar las acciones pertinentes para aprobar de manera inmediata esta ordenanza, también manifiesta que ha conversado con la Dirección pertinente para que diferencien la carta de pago de impuesto predial con las contribuciones, detallando las obras, por qué los ciudadanos pagan impuestos, este pedido lo ha realizado en múltiples ocasiones, puesto que el ciudadano reclama que no tiene una información clara de por qué en cada bienio sube el valor del impuesto a pagar cuando se ofrece lo contrario.

El señor Director de Catastros y Avalúos explica que efectivamente se debe aprobar la Ordenanza que establece la Actualización del Catastro con su respectivo ajuste para el nuevo bienio, por tal razón se ha trabajado en su elaboración y se encuentra lista para que a través del señor Alcalde se remita a la Comisión respectiva. Informa que se ha contemplado un pequeño ajuste en el impuesto predial tanto en el área urbana como en el área rural, mismo que está dentro de lo programado para el equilibrio del presupuesto y es para ajustarse a la brecha que existe entre el valor catastral y el valor real, incluso es una norma del Catastro Nacional cuyo ente regulador es el MIDUVI y realiza una breve explicación de por qué existe la brecha. En relación al pedido de la diferenciación indicada por el ingeniero Robinson Loaiza, manifiesta que se debe realizar a través de Tecnologías de la Información puesto que es un formato que es automático pero se puede buscar la forma para imprimir en la carta predial este desglose. En tema de mejoras va a existir un mayor ingreso ya que en el año anterior no se realizó la recaudación del impuesto por la Contribución de Mejoras Directas.

La señorita concejala Salomé Marín explica lo siguiente: *“Señor Alcalde, justamente en este tema que para mí es prioritario dentro de un presupuesto en donde uno de los rubros primordiales es el ingreso que nosotros tenemos por tasas, impuestos y contribuciones; y, yo recuerdo que esta ordenanza, este proyecto de ordenanza, estaba dentro de la comisión de Obras Públicas, no fui parte, no soy parte ahora de la Comisión tampoco, pero si sería bueno conocer desde la parte Legislativa como ha avanzado esta normativa, tenía*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

24

entendido y así lo norma el COOTAD que se pueden hacer ciertas exenciones dentro de lo que son el tema de Contribuciones Especiales de Mejoras, de acuerdo a la situación socio-económica y sé, extraoficialmente, que ahí se detuvo, porque no se sabía cómo hacer este análisis, para hacer la reducción dentro de este impuesto; si me gustaría saber cómo avanza, porque si están haciendo un cuerpo normativo y ya se encuentra otro aprobado en primer debate, sería bueno contrarrestar o resolver que la resolución anterior en donde se aprobó en primer debate se dé de baja, pero finalmente lo que necesitamos es un cuerpo normativo aprobado por este Concejo Municipal y que debe ser antes de que entre en vigencia el año 2020, así que esos temas urgen dentro de Concejo Municipal señor Alcalde, tendremos que ajustarnos en tiempos, hacer sesiones extraordinarias, pero aprobar lo antes posible y cumplir con todas las disposiciones de ley; que la ciudadanía conozca cuales son las obras que se van a cobrar, cómo se están normando dentro de la ordenanza respectiva, para evitar tener dificultades y ya cuando inicie el próximo año ya empecemos a hacer el cobro de estos impuestos”.

*Siendo las once horas y treinta minutos reingresa a la sala de sesiones la señora concejala Sandra Caiza.

El señor concejal Robinson Loaiza manifiesta: *“Por complementar, yo sí fui parte de la Comisión de Obras Públicas y le debo informar a todos los compañeros Concejales y obviamente a la ciudadanía, que básicamente fue el costo político, de finalizar un período donde inclusive, cuando en la Comisión se trató el tema de contribuciones haciendo el análisis no hubo problema socio-económico, no era problema necesariamente de cómo hacer la unificación de varios cuerpos normativos para definir si podemos entrar en contribuciones directas, indirectas, mixtas, que había un componente ahí un tanto también particular que se discutió, pero básicamente dejaron de convocar en la comisión de Obras Públicas a tratar el tema, porque el costo era político y más aún cuando sabían, si no me equivoco señor Alcalde, ojalá alguno de los compañeros abogados, la Ley de Eficiencia en la Contratación Pública, parece que ya consta y era de estricto cumplimiento, que ahora las contribuciones indirectas deben ser a todos los predios del cantón: urbanos y rurales, los predios rurales que no venían pagando esas contribuciones o que no vienen pagando esas contribuciones y que ese es el mayor escollo señor Alcalde, que se va a tener que atravesar, pero si estamos en capacidad de sentarnos con nuestros compañeros del sector rural ha explicarles vía que norma, cuál va a ser el procedimiento, la fórmula para ser equitativos, porque los compañeros del sector rural también utilizan el parque, utilizan el puente, los mercados y hay que ser corresponsables, pero hay que definir también cómo no se ha podido cubrir esas necesidades básicas en el sector rural que les permita también ser corresponsables, definamos la parte proporcional que deberían pagar; por eso no lo hicieron, por eso no quisieron tratar en la Comisión y ya sabían lo que decía la normativa, ahora esa si va a ser una discusión que hay que llevarla con altura, tenemos compañeros que representan al sector rural y habrá que ir haciendo ese debate señor Alcalde, cómo vamos a ser responsables de dividirnos las contribuciones indirectas entre los 220.000*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

25

predios, me parece que son, entre urbanos y rurales de todo el cantón, así es que ese va a ser un reto señor Alcalde”.

*Siendo las once horas con treinta y cuatro minutos abandona la sala de sesiones la señorita concejala María de los Ángeles Llerena y el señor concejal Alex Valladares.

*Siendo las once horas con treinta y cinco minutos abandona la sala de sesiones el señor concejal Robinson Loaiza.

El señor concejal John Tello manifiesta que concomitante a lo expuesto, para una mayor tranquilidad del usuario, luego de que se defina el ajuste manual, se haga también la coordinación con la Dirección de Tecnologías para que al contribuyente se le dé la opción de enviarle el detalle de lo que se está cobrando a su email o en su defecto imprimirle en ese momento, con estas opciones el usuario tendrá una mayor tranquilidad.

*Siendo las once horas con treinta y siete minutos reingresa a la sala de sesiones el señor concejal Robinson Loaiza.

El señor Alcalde expresa: *“Son temas que evidentemente esta Administración, como se ha dicho, lo vamos asumir, aquí no estamos para evitar costos políticos o para esconder las cosas debajo de la mesa, si fuimos electos Alcalde, Concejales, con responsabilidad, con honestidad y transparencia, tenemos que conversar, dialogar con todo el pueblo Ambateño del sector urbano, del sector rural y explicarles que nosotros somos respetuosos de la ley y aceptar la corresponsabilidad que nos corresponde, así vamos a actuar, así lo estamos haciendo, así que les felicito porque veo que hay esa predisposición para actuar de esa manera”;* da la palabra al licenciado Elías Moreta.

El señor concejal Elías Moreta indica que la ordenanza del catastro a la que se refiere el señor concejal Robinson Loaiza, fue remitida al Administrativo por ser de su competencia, por tanto está ya en proceso de tratamiento.

La señora Directora Financiera prosigue con la exposición del presupuesto de los años 2019 y 2020 de las siguientes Direcciones: Gestión Territorial, Planificación y Patrimonio, Tránsito, Transporte y Movilidad, Servicios Públicos, Control y Gestión Ambiental, Camal Municipal, Registro Municipal de la Propiedad, Obras Públicas, Unidad de Terminales; y, explica sobre los servicios inclasificables. Indica que en los rubros asignados a cada Dependencia no se encuentra el gasto de personal puesto que este está considerado en la Dirección de Talento Humano; así también explica que acogiéndose a lo que dice la normativa legal en el artículo 241, el presupuesto también contempla el gasto del 10% para el sector prioritario.

La señora concejala Anabell Pérez indica que se les ha entregado la ejecución presupuestaria con corte hasta agosto, con un total de gastos del 37.51 y consulta, hasta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

26

octubre, ¿con cuánto está la ejecución presupuestaria?, a lo que la señora Directora Financiera contesta que la ejecución presupuestaria fue adjuntada con corte al segundo cuatrimestre, pero de necesitar la información hasta el mes de octubre se le puede remitir en la próxima reunión de Concejo.

Continúa su intervención la señora concejala Anabell Pérez y manifiesta lo siguiente: *Señor Alcalde, si me llama la atención en la ejecución, porque el mayor porcentaje de ejecución que tenemos son gasto en personal y los otros rubros no están ejecutados, prácticamente ni siquiera sobrepasan el 40%, por ejemplo bienes y servicios de consumo el 38%, gastos financieros el 54%, por lo tanto se está evidenciando que las diferentes áreas no están planificando de una forma adecuada para que la ejecución al final en el presupuesto tenga concordancia; por lo tanto, sí le pido nos adjunten, por favor, la ejecución al corte de octubre. Por otro lado también quiero mencionar señor Alcalde, que de acuerdo a lo expuesto por el área de Desarrollo Social y Economía Solidaria, menciona de que efectivamente van a hacer la atención a los grupos de atención prioritaria, valga la redundancia; sin embargo, el porcentaje no es el correcto, porque aquí en el plan operativo que se presenta menciona de que para atender a grupos de atención prioritaria se va a utilizar en gastos nuevamente de personal 32.112, en gastos corrientes así como también gastos de inversión 750.000, entonces en qué se va a utilizar estos gastos, qué actividad va a realizar este personal que se va a incorporar, porque realmente son rubros muy elevados; recordemos que el artículo 249 del COOTAD menciona de que el presupuesto no debe ser aprobado sino se asigna el 10% del valor o de los ingresos no tributarios, a la atención de grupos de atención prioritaria, prácticamente el rubro que se está asignando es de 1'051.000, que forma parte, según los documentos entregados por parte de la Dirección Financiera, forman parte de ese 10% que también son parte el Hospital Municipal de la Señora de la Merced, la Dirección de Cultura y Educación, Planificación, Desarrollo Institucional y Talento Humano, el Consejo Cantonal con un mínimo de 290.679, por lo tanto no se está cumpliendo con lo que menciona el artículo 249 señor Alcalde, sobre todo porque se va a financiar varios de estos rubros o este monto a gastos de personal, que prácticamente no sabemos, aquí no se especifica en qué va a ser utilizado, el POA no está detallado en que actividades se van a utilizar, lo único que menciona es atención a grupos de atención prioritaria y nada más, qué actividades van a hacer, que proyecto tienen sobre este tema. Otra de las actividades que menciona es capacitar, fortalecer a los actores, pero qué actividades van a hacer, para que de esa manera se encuentre desagregado y se cumpla lo que menciona la programación presupuestaria y también las directrices para la elaboración y proforma del Presupuesto General del Estado 2020 generadas por el Ministerio de Finanzas, lo cual no está generado de esta manera. Otra inquietud que tengo es que en la lectura que nos acaba de dar la ingeniera, efectivamente en Tránsito y Transporte tenemos 7'219.552, sin embargo en la misma carpeta folder, en la foja número 24 dice: proforma de Tránsito, Transporte y Movilidad por 11'451.366,41, tampoco cuadran estos valores, entonces realmente de que se trata porque habla sobre egresos de personal 4'000.000 aproximadamente, egresos*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

27

corrientes sin personal 5'000.000, egresos de inversión 475.000, egresos de capital 745, sumando 11'451.000, lo cual no cuadra con lo que nos acaba de mencionar de los 7'000.000 que le corresponden; revisada esta Dirección señor Alcalde, ninguna de las actividades o al menos en su mayoría no está enfocada en la Ordenanza que regula y ordena el tránsito del cantón Ambato, hay muchas actividades, gestión de tránsito, el tema de seguridad vial y no están asignados los valores, hay un rubro muy elevado, además, de 80.000 dólares, en donde se va a dar mantenimiento a la semaforización; sin embargo, no se identifica si se va a realizar un diagnóstico para poder reubicar o ubicar y esos rubros no están constando, por lo tanto esta unidad no está cumpliendo al 100% con lo que estipula la Ordenanza de Tránsito, Transporte y Movilidad, y si le pido al Director, si encuentra aquí, por favor se presente para que nos pueda explicar cada una de las actividades que van a realizar, a fin de que se pueda dar esta seguridad a los ciudadanía en cuanto al tema de tránsito, transporte y movilidad, que sin duda se está evidenciado que es un caos señor Alcalde, hay que tomar acciones sobre este parámetro, eso nada más señor Alcalde, por el momento”.

*Siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos reingresa a la sala de sesiones la señorita concejala María de los Ángeles Llerena.

La señora Directora Financiera da contestación a uno de los requerimientos realizados por la señora Concejala de la siguiente manera: *“En la página 24 encontramos el área o programa de servicios comunales referente al área de Tránsito, Transporte y Movilidad, nosotros para que podamos identificar de mejor manera el rubro total de inversión que se realiza dentro de cada Dirección, procedimos a incorporar los egresos de personal, cabe indicar que anteriormente supe manifestar que los gastos que corresponden a personal se encuentran en la partida de Talento Humano, en este caso, si nosotros, sumamos lo que corresponden a egresos corrientes sin personal, egresos de inversión y egresos de capital, estaríamos ratificando el valor que se encuentra designado dentro de la Dirección de Transporte y Movilidad”.* Se refiere al rubro del 10% que la Municipalidad destina para los grupos de atención prioritaria cuyo valor es de 4'498.997,35, e indica cómo está distribuido ese 10% en el Hospital Municipal Nuestra Señora de la Merced, Desarrollo Social y Economía Solidaria, Cultura, Planificación, Desarrollo Institucional y del Talento Humano, Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Ambato; indica que cada uno de los gerentes o coordinadores realizarán su exposición referente a los proyectos que se realizarán con estas asignaciones.

*Siendo las once horas con cuarenta y siete minutos reingresa a la sala de sesiones el señor concejal Alex Valladares.

La señorita concejala María José López manifiesta: *“Gracias señor Alcalde, pues efectivamente como ya lo expresó el Concejal Loaiza, es importante que se nos entreguen los proyectos y lo que vuelve a llamar la atención es que esta fue una crítica que se hizo*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

28

en el presupuesto 2019 y que al momento, hoy estamos por aprobar en primer debate el presupuesto y que aún las Direcciones correspondientes no han adjuntado cuáles son los planes y proyectos, porque esta inversión debe ser específica, por ejemplo en el caso del Hospital Municipal ahí se atiende a toda la ciudadanía, no específicamente solamente a grupos de interés prioritario, es por eso que una asignación tan alta no justificaría estar dentro de este rubro de atención prioritaria; y menos aún, el tema de la Dirección de Planificación, que es un estudio y diseño para la readecuación del Hospital Municipal, siendo una consultoría; volvemos al tema de que hemos criticado tanto las consultorías y aquí estamos cayendo aún más, una consultoría se pretende poner dentro de un rubro de atención prioritaria, creería que es importante que se revise nuevamente este tema de la asignación del 10% porque como está no cumpliría para la atención requerida que nos exige la norma; y, no lo vemos únicamente por cumplimiento de norma, sino por la dignidad de la atención a las personas que contempla este grupo, gracias Alcalde”.

La señora concejala Anabell Pérez expone lo siguiente: *“Gracias Alcalde, bueno en este tema, debemos mencionar que en el artículo 35 de la Constitución hace referencia a cuáles son los grupos de atención prioritaria y sobre los cuales se debe asignar los programas y proyectos sociales y de la misma forma el presupuesto, pero no está establecido en el cuadro que nos están presentando; por lo tanto, muchos de estos rubros efectivamente se van a utilizar pero en gastos de personal, por lo tanto la inquietud es ¿qué va a hacer este personal?, ¿qué servicio va a dar?, y también hay que identificar -que muchos de los, en este caso- del Estado garantiza para este grupo de atención prioritaria es por ejemplo la atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas, entonces, en el caso del Hospital Nuestra Señora de la Merced ¿va a brindar ese servicio gratuito solamente a este grupo?, ¿a cuántas personas?, o no, o es solamente para solventar gastos de personal, que también de hecho debemos mencionar de que, sin duda, ha habido varias indicaciones, que en la comisión de Legislación, que la compañera María José López preside y que luego ya le dará a conocer, obviamente ahí se ha hecho una verificación, se ha remitido un documento para que usted ratifique o rectifique los valores o costos que están solicitando, de acuerdo a la necesidad y requerimiento del Hospital, pero aún no ha sido atendidos. Entonces señor Alcalde, volviendo al punto, este artículo no se está cumpliendo y la ley en el COOTAD menciona, es claro, dice no deberá aprobarse sino se especifican esos programas; entonces, por lo tanto señor Alcalde, es la segunda vez que pedimos este tema para que se tome en consideración. La compañera también, Sandra Caiza, que es presidenta de la comisión de Equidad y Género, estamos preparando en esa Comisión una ordenanza que va a regular justamente la actividad del Consejo Cantonal y obviamente hay una preocupación sobre este parámetro que la compañera la dará a conocer posteriormente. Considerando estos parámetros, señor Alcalde, sí es necesario que las diferentes áreas realicen una ampliación en su plan anual y esto alinearlos al presupuesto y alinearlos al PAC, John tú me entiendes este tema, porque es necesario identificar, incluso, cuáles son los mecanismos o contratación que van a realizar,*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

29

porque realmente el Plan Operativo que nos han asignado es muy deficiente, y no nos explica qué actividades específicas van a realizar señor Alcalde, gracias”.

El señor concejal John Tello explica que si se quiere estratificar los pacientes que acuden al Hospital Municipal se podría abrir una ficha para cada uno de ellos, donde se especifique su ingreso, su salario; y, así identificar en qué nivel están cada uno de ellos. Da lectura al artículo 249 que se refiere al presupuesto para los grupos de atención prioritaria y consulta si es que este 10% asignado a estos grupos, incluye infraestructura, personal o qué tipo de proyectos, porque esto no está especificado en dicho artículo.

La señora Directora Financiera responde que es amplia la apertura que se le pueda dar a esta asignación del 10%, ya que habla de programas sociales que pueden contener proyectos de personal, bienes y servicios, maquinaria, entre otros; es decir, todo lo que conlleva este programa para dar atención a estos grupos prioritarios.

La señora concejala Sandra Caiza expone lo siguiente: *“Señor Alcalde, compañeras y compañeros, muy buenos días; en realidad, solamente recordarle dos puntos, la primera, se solicitó ya en las reuniones anteriores, que por favor cada Director debería presentar nuevos planes y proyectos y hasta hoy lamentablemente, no sé cómo vamos a aprobar este proyecto en primer debate; la segunda, con respecto al 10% que estamos manifestando para grupos de atención prioritaria, si es muy preocupante, porque ya en diferentes medios de comunicación, yo como presidenta de Igualdad y Género, así han manifestado, de estos grupos en sí, a decir por qué se destina de ese 10% a otras cosas; y, como podemos evidenciar en el cuadro, hay cosas que no corresponden, que no se han beneficiado los grupos de atención prioritaria pero están ahí en el cuadro; entonces, si hay que analizarlo bien, a detalle, porque ya como lo dice claramente el artículo 249 no se puede aprobar si es que no se ha destinado correctamente el 10% de lo que ya le manifestamos señor Alcalde, entonces como ya lo decía también la ingeniera Garzón que se hace trabajo en territorio, se ha escuchado muchas veces, incluso nosotros en época de campaña creo que lo venimos diciendo así, pero por ejemplo la mala noticia es solamente decir en una comisión, una comisión en la cual soy parte del directorio, hasta hoy de lo que se ha manifestado en primera, segunda reunión “trabajo en territorio”, “trabajo en territorio”, no se ha evidenciado; y, muchos de los Presidentes de los GAD Parroquiales están muy molestos, porque nosotros venimos llenándonos la boca a decir que se va a realizar el trabajo en territorio, pero, nuevamente recalco, se hacen diferentes ferias, que se hace acá en el centro de la ciudad y que del sector rural tengan que venir acá al sector urbano; y bueno vamos a decir, hoy ya lo dijo la ingeniera Garzón que se va a hacer las nueve ferias... que no quede solamente en palabras, pero si, por favor señor Alcalde, sí quiero resaltar nuevamente que se cumplan de manera adecuada esos 10%, en qué mismo, cómo mismo, aunque anteriormente ya solicitamos a nuestra Directora Financiera que se nos especifique de qué manera y cómo está distribuido ese 10%, muchas gracias”.*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

30

El señor concejal Rumiñahui Lligalo manifiesta su inquietud sobre si estas opiniones están siendo tomadas en cuenta por los señores Directores, si habrá la posibilidad de que se analicen estos pedidos y cuando se los puede realizar; pregunta al arquitecto Julio Rodríguez si hay posibilidad de que los señores Concejales puedan plantear nuevos proyectos, caso contrario, de manera personal, no le gustaría escuchar nuevamente la exposición de las obras.

El señor Director de Planificación expone acerca de las proyectos que se van a ejecutar en el año 2020, ejemplo: Diseño Definitivo para Proyecto de Unidades Básicas Sanitarias, Guion Museológico y Museográfico para el Museo Padre Pedro Porras, Construcción y Escalinatas del Barrio la Florida del Sector Atocha Ficoa, Intervención Integral de los Espacios de Recreación y Construcción de una Cubierta en el Parque Central de Tiugua, y demás que se encuentran detallados en los documentos que se entregaron a cada uno de las señoras y los señores Concejales.

La señorita concejala Salomé Marín consulta: *"... se habla del diseño para la readecuación del Hospital Municipal 90.000 y ejecución de obras de plan hidrosanitario y señalética 165.000, si nosotros vemos el tema del 10% de los ingresos no tributarios para los grupos de atención prioritaria, nos habla de un estudio y diseño para la readecuación del Hospital Municipal por 100.800, ¿cuál sería el valor que se está contemplando aquí?, que difiere totalmente de lo que vemos en pantalla"*; a lo que el señor Director de Planificación responde que se trata del valor más IVA.

*Siendo las doce horas con cinco minutos abandona la sala de sesiones el señor concejal John Tello.

La señora concejala Sandra Caiza indica que había manifestado al señor Director, acerca de los términos "varios sectores", "¿cuáles son ellos?", también "algunas parroquias", "¿cuáles son ellas?", le recuerda que son 18 parroquias y piensa que para una exposición no es lo adecuado decir varios sectores o varias parroquias, por tanto, solicita se especifiquen las mismas; ante lo cual el señor Director de Planificación responde que primero hay que identificar los predios en los que se puedan intervenir, el nombre del propietario y si se encuentran libres, porque muchos de ellos presentan problemas. La señorita Concejala insiste en que se debe especificar el predio incluso cuando no se va a intervenir, pero detallar en donde se va a realizar el proyecto, indica también que no se está dando atención a las observaciones que ya se realizaron con anticipación para poder aprobar el presupuesto.

*Siendo las doce horas con siete minutos abandona la sala de sesiones el señor concejal Rumiñahui Lligalo.

El señor concejal Manuel Palate se refiere a los proyectos en las parroquias, manifiesta que es un buen empezar para el deporte el poder identificar las áreas en las cuales se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

31

puede invertir, ya que no se cuenta con espacios sanitarios adecuados; indica que han colaborado con el Departamento de Planificación ubicando los escenarios en los que se pueda invertir, que tengan los documentos públicos; sin embargo, piensa que 224.000 dólares para 18 parroquias no es suficiente, pues solamente alcanza para 10 parroquias mientras que las 8 en las que no se intervendrá estarán inconformes, por tanto solicita que se busque el presupuesto adecuado para atender siempre a todas las 18 parroquias y no generar malestar.

*Siendo las doce horas con diez minutos reingresa a la sala de sesiones el señor concejal John Tello.

La señorita concejala Salomé Marín expone: *“Gracias señor Alcalde, sin salirnos del 10% que estábamos hablando, yo creo que es fundamental que se pueda transparentar los gastos en personal de la Dirección de Desarrollo Social, cuántas de estas personas trabajan directamente vinculadas a proyectos específicos para grupos de atención prioritaria, eso se lo había ya comentado, de igual manera habíamos pedido los proyectos que se desarrollen en el Hospital Municipal, le veo aquí a la Gerente Gabriela, ella estuvo presente en la aprobación del presupuesto del año 2019, yo pienso que ya debieron tomar las previsiones y hacernos una explicación de cuáles van a ser estos proyectos y que estén contemplados dentro de ese 10%”.*

El señor concejal Robinson Loaiza explica que para claridad de los procesos Legislativos, cree que no es prudente que como miembros del Concejo Municipal manifiesten si están o no de acuerdo con la distribución de los recursos a las parroquias rurales puesto que no tienen esa facultad, indica que para eso se construyen los Presupuestos Participativos, también expone que lo que se está tratando es la aprobación en primer debate de un documento que es oficial, por tanto las recomendaciones u observaciones realizadas en la reunión de trabajo no deben estar plasmadas en dicho documento porque no se puede cambiar; por otra parte consulta al señor Alcalde si el Plan de Obras está enfocado a su Plan de Trabajo, a lo que el señor Alcalde indica que las señoras y los señores Concejales y la ciudadanía han podido observar que la mayor parte de proyectos o todos son del Plan de Trabajo de esta Administración Municipal; el señor Concejal solicita a la señora Secretaria (e) de Concejo Municipal de lectura al artículo 215 del COOTAD, segundo párrafo. La doctora LLuliana Medina procede con la lectura solicitada.

Continúa su intervención el señor concejal Robinson Loaiza quien indica lo siguiente: *“Señor Alcalde, esos son los temas de fondo, porque el Plan de Obras debe estar sujeto al Plan de Desarrollo; y ojo, y eso es lo que no se ha informado a la ciudadanía, la Administración anterior tuvo un Plan de Desarrollo que viene desde hace algunos años con varios planes y proyectos que se fueron cumpliendo en base al Plan de Desarrollo, nosotros estamos con un documento que está por fenecer y su usted me dice señor Alcalde que está en base a su Plan de Trabajo, su Plan de Trabajo tiene que estar elaborado o*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

32

debió estar entregado al Concejo Nacional Electoral en pleno conocimiento del Plan de Desarrollo que tiene Ambato; dentro del marco legal los proyectos no son porque se le ocurre a una Administración, viene como se hacía anteriormente, iban a la parroquia "falta cerramiento en la cancha de fútbol", hágase el cerramiento en la cancha de fútbol, cuando ni siquiera estaba creado como necesidad en las parroquias rurales con sus gobiernos autónomos, ese tipo de cosas son las que nos deben llamar a discutir la necesidad del Plan de Desarrollo y su actualización o el nuevo Plan de Desarrollo señor Alcalde, porque hay dos salidas y si nosotros, o por si acaso, uno de los proyectos que usted ha presentado no está justificado en el Plan de Desarrollo existen problemas porque la ley lo prevé de esa forma, el COOTAD lo prevé de esa forma...", así también indica que le llamó la atención el proyecto Diseño Definitivo para Proyecto de Unidades Básicas Sanitarias ya que dentro del PUGS este es uno de los temas más sensibles por el cambio de uso, son proyectos que no podrían estar ligados a la gran estructura infrasanitaria porque se están identificando territorios en zonas rurales, por tanto son predios rústicos que tendrían que estar identificados como centros poblados para hacer el cambio de uso y poder llegar con la dotación de este servicio.

*Siendo las doce horas con trece minutos reingresa a la sala de sesiones el señor concejal Rumiñahui Lligalo.

La señora concejala Cecilia Pérez expresa lo siguiente: *"... quisiera acotar que tuvimos la oportunidad de conocer el resultado de la evaluación de los sistemas de gestión de riesgos y también indicaba que ese estudio se lo realizó solo en la zona urbana; uno de los requerimientos que habíamos hecho es que también se lo hiciera en las zonas rurales, en este punto de vista revisando el presupuesto, no se ha definido en el presupuesto el realizar esta consultoría o este análisis, de acuerdo a la exposición que nos hicieron habían indicado que el costo era de 1'200.000 aproximadamente, que realmente era un costo muy elevado, que se iba a hacer un plan piloto, e iban a ser algunas parroquias las que iban a iniciar en este proyecto, pero lamentablemente en el presupuesto no está considerado y en este sentido, si me gustaría saber, que estos proyectos que nos acaban de indicar en qué parroquias se van a realizar y si son esas parroquias que van a ser beneficiarias de estos proyectos, inicialmente deberían contar con este sistema de riesgos, para evitar realmente una inversión de presupuesto en algunos lugares que vayan a ser lugares considerados como zonas de riesgo y a futuro nos traigan inconvenientes, muchas gracias"*.

El señor Concejal John Tello explica la definición de Crecimiento y Desarrollo; todos los planes y proyectos que se presentan deben tener un tinte de desarrollo, se refiere a que el PDOT y el PUS están en vigencia, en respuesta a lo manifestado por el señor concejal Robinson Loaiza de que todos los proyecto deben estar vinculados al Plan de Desarrollo, está seguro que los proyectos que se han presentado se alinean dentro del Plan de Desarrollo del 2020, pero para el plan 2050 se deberá realizar los reajustes necesarios.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

33

*Siendo las doce horas con veinticinco minutos abandona la sala de sesiones la señorita concejala María José López.

La señorita concejala Salomé Marín amplía el tema de la normativa legal que rige en cuanto a lo que están tratando en la sesión, da lectura a la sección quinta del COOTAD, aprobación y sanción del presupuesto, artículo 244 y artículo 245, en base a estos artículos indica que el Legislativo solo puede sugerir cambios en el presupuesto pero sí debe verificar que el proyecto presentado guarde coherencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial respectivo, por tal razón había solicitado que se les entregue un documento en donde se indique que los proyectos guardan relación con los planes que se encuentran vigentes; es decir, el Plan 2020 que sería el último año que lo tendrían como sustento; habla sobre las limitaciones del legislativo y que es importante el diálogo que tengan, pero siente que las observaciones no se están tomando en cuenta.

El señor Director de Planificación indica que dentro del Plan está el mejoramiento y la repotenciación de lo que son las áreas rurales, entonces el proyecto manifestado por el señor concejal Robinson Loaiza complementarían al Plan 2020 y al que se está desarrollando.

*Siendo las doce horas con treinta minutos abandonan la sala de sesiones la señora concejala Cecilia Pérez y el señor concejala Elías Moreta.

El señor Alcalde indica que se realizarán las reuniones del caso con las Direcciones para acoger todas las inquietudes y recomendaciones que se han dado por los señores Concejales, siendo respetuosos de la ley.

El señor concejal Robinson Loaiza manifiesta lo siguiente: *“Yo le voy a hacer solo dos reflexiones señor Alcalde, porque cuando se trata de generar una crítica en función de la ley, en función de lo que nos establece las competencias, primero hay que prepararse, tener conocimiento y hacer un análisis mucho más amplio, pero no es descabellado o de locos, que dentro de cómo se estableció en algún momento el tema del manejo de la Municipalidad las jefaturas tengan un concurso y sean funcionarios de carrera, ¿por qué?, porque no es cuestión de improvisar, venir y cambiar directores, jefes y todos los que les dé la gana a las Administraciones, cuando la institución tiene que seguir con un plan, un plan que está aprobado en este Concejo y tienen objetivos, metas, la primera parte es esa reflexión señor Alcalde, siempre debe haber un funcionario de carrera y ojalá también los compañeros funcionarios que han vivido ya muchos años en la Administración Pública Municipal, más allá de las afinidades políticas o no, tengan esa predisposición de ser un soporte las nuevas Administraciones, porque también se pueden convertir en un obstáculo, porque pueden venir nuevos colaboradores de una Administración, en el derecho que le asiste a la autoridad como Alcalde, pero si no se tienen la continuidad de*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

34

los procesos muchas cosas se confunden, en primera instancia; y claro, dice el arquitecto Julio Rodríguez, está dentro del Plan, dentro de un lineamiento, de una lógica, eso le da amplitud y eso fue algo que se jugó muy bien en la Administración anterior, el dejarle muy amplio el tema, hasta donde yo revisé en algún momento, el arquitecto Callejas era mucho más específico en los proyectos, pero dejar amplio el tema es como decir "si tenemos dentro de los objetivos el tema de movilidad entre la plataforma, digamos del centro y la plataforma alta, le dejamos muy amplio...". Toma como ejemplo la obra de las escaleras eléctricas e indica al señor Alcalde que debería dar por terminado ese contrato, retoma el tema indicando que se debe tener un poco más de precisión y que la Administración anterior tenía un Plan que fenecía en el año 2020 que le ha permitido enmarcar proyectos, pero que esta Administración debe contar con ese instrumento que le permita planificar a corto, mediano y largo plazo, siendo el Plan 2050 según lo manifestado, casó contrario será difícil aprobar el presupuesto año tras año.

El señor Alcalde indica que están atentos a todas las inquietudes de los trece señoras y señores concejales; y, otorga la palabra a la doctora Gabriela Mejía, Gerente del Hospital Nuestra Señora de la Merced.

La señorita Gerente del Hospital Municipal, manifiesta que el presupuesto del Hospital Municipal genera mucha controversia, porque por defecto el gasto de salud es muy alto, partiendo de esto, explica que el Municipio les transfiere el equivale al 42.76% del presupuesto, informa que, en base a solicitud, el detalle de Proyectos que se llevan a cabo en el Hospital Municipal, fue remitido a las señoritas concejales Salomé Marín y María José López, en ese documentó también se definió al 10% para los grupos de atención, se detalló la atención médica con sus respectivas consultas, el uso y atención de los auxiliares de diagnóstico y el servicio de emergencia. Expone una tabla de cómo están definidos los grupos de edad que se atienden en el Hospital, dentro de los grupos etéreos se está cumpliendo lo que dice el COOTAD sobre los grupos vulnerables, realiza un detalle de los mismos en cuanto a: consultas por programa, especialidades médicas con valores, activos, atención a pacientes de Red, convenios, totales consolidados, informe del tercer trimestre.

*Siendo las doce horas con cuarenta minutos reingresa a la sala de sesiones el señor concejal Elías Moreta.

La señorita concejala Salomé Marín expone lo siguiente: *Gracias señor Alcalde, efectivamente yo me permití hacer este pedido del año 2019; sin embargo, estamos hablando ya de un presupuesto 2020, esta información que nos acaba de dar la doctora, no se encuentra dentro de los documentos que nos están entregando, obviamente también obedecen al año 2019, el pedido y a donde nos íbamos es que cuáles son los programas que se está poniendo dentro del presupuesto para el próximo año, justamente esto es un estudio que les va a permitir a ustedes formular la planificación para el año*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

35

2020 y ojalá eso se nos pueda hacer llegar para el análisis correspondiente cuando estemos dentro de la comisión de Planificación y Presupuesto y se verá efectivamente de todos estos grupos etéreos cuál es el beneficio que están recibiendo los grupos de atención prioritaria, no en un detalle así también tan amplio sino más bien algo sucinto, un resumen de lo que ustedes ya tienen dentro de este documento”.

La señorita Gerente del Hospital Municipal indica que se han entregado a Planificación los proyectos que se realizarán en el año 2020; y, que este detalle se le hará llegar a la señorita concejala Salomé Marín, acorde a lo solicitado.

La señora concejala Anabell Pérez indica que, sin duda, la matriz presentada permite identificar cuantitativamente como está avanzando el Hospital; y, consulta si la atención a los niños y a las personas con discapacidad son gratuitos. A esta pregunta la doctora Gabriela Mejía responde que “sí”, el Hospital cuenta con una trabajadora social, bajo la ordenanza de Hospital Solidario, explica que la trabajadora cumple con la normativa, por tanto realiza la visita, la inspección y el informe técnico para brindar la gratuidad del servicio. La doctora Anabell Pérez reformula la pregunta y consulta si es gratuita la atención para todos los niños y personas con discapacidad o si existe un parámetro discrecional acorde al informe que presenta la trabajadora social, ante lo cual la señorita Gerente responde que el paciente se acerca con su carnet y en base a este se verifica el grado de discapacidad que presenta, ante este tipo de pacientes el Hospital garantiza la atención, precautelar su bienestar y la gratuidad del tratamiento; cada fin de mes la trabajadora social presenta un informe sobre la atención a estos grupos.

Continúa su intervención la señora concejala Anabell Pérez y manifiesta: *“Señor Alcalde, sería importante entonces que se nos certifique justamente, que la atención a los grupos de atención prioritaria son gratuitos y el detalle para que nos certifique se adjunta al informe”.*

*Siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos reingresa a la sala de sesiones la señorita concejala María José López.

El señor concejal Robinson Loaiza expone que al pedir certificación de un tema, se encuentran un tanto desenfocados, puesto que la ordenanza viabiliza los mecanismos; y, se refiere al pago de los valores que representan el tratamiento y atención a los grupos prioritarios definidos por Constitución, solicita a la señorita Gerente explique cómo está concebido lo que representa atender a una persona dentro de los grupos de atención prioritaria y la parte que como Municipalidad, como institución, están asumiendo en salud.

*Siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos reingresa a la sala de sesiones la señora concejala Cecilia Pérez.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

36

La señorita Gerente responde que el Hospital Municipal acorde a la ordenanza vigente que se refiere a la parte solidaria, mantiene costos bajos en referencia al tarifado de prestaciones nacionales de salud regulado por el Ministerio de Salud Pública, toma como ejemplo los costos de la Red de Salud Pública e indica que en el Hospital Municipal se cobra \$1.50 la consulta o gratis en el caso de los grupos de atención prioritaria, manifiesta que con esto se demuestra que se está cumpliendo con lo estipula el COOTAD y se justifica por parte del Hospital el 10% que se destina para estos grupos.

El señor Alcalde da el uso de la palabra al abogado Kléver Peñaherrera, Coordinador del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato (CCPDA), para que explique de manera sucinta sobre el presupuesto del Consejo.

*Siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos abandona la sala de sesiones la señora concejala Anabell Pérez.

El señor coordinador del CCPDA habla acerca de los objetivos, ejes y políticas del Consejo Cantonal, indica que la institución cumple con todos los parámetros indicados por el artículo 241 del COOTAD puesto que están dentro de los grupos de atención prioritaria y los proyectos que desarrollan están direccionados específicamente a este sector poblacional. Realiza su exposición referente al POA y los proyectos aprobados. Hace énfasis en los proyectos por ejemplo: Garantizar la prevención, protección, atención a través de los servicios Municipales con énfasis en los grupos de atención prioritaria las víctimas de violencia sexual, proyecto de defensorías comunitarias, proyecto Ambato Rompe el Silencio, entre otras, y da un breve resumen de cómo y en donde se van a ejecutar dichos proyectos. El porcentaje que se ha destinado para los proyectos es de 42,56%, el gasto corriente es el 57,44%, el presupuesto asignado para el 2020 es de 290.677 dólares.

La señorita concejala Salomé Marín consulta lo siguiente: *“como ente rector que norma la ordenanza yo quisiera saber si ustedes están disponiendo de algún recurso o simplemente van a verificar el cumplimiento de la norma; y, como lo manifestaba la Directora de Desarrollo Social, ellos van a implementar varias cosas que norma la ordenanza”*. El señor Coordinador responde que no tienen asignado ningún recurso económico para el efecto, pero como ente rector tienen que verificar que dentro de la Municipalidad se esté cumpliendo con la ordenanza en las diferentes instancias.

La señora Directora de Desarrollo Social indica que en la proforma presupuestaria de su Dependencia no está considerado el valor del personal y se detalla los objetivos, servicios, áreas, personal, de los centros de atención Municipal que son: “Centro Inclusivo de Discapacidades el Peral”, “Centro Asistencial Municipal Jesús de Nazaret”, “Centro Asistencial Municipal Una Nueva Vida Con Amor”, “Centro Integral del Adulto Mayor”, así también se refiere a convenios y atención en proyectos como: atención estimural, Centro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

37

de Promoción Social y Económica, proyectos de recuperación a grupos de atención prioritaria, convenio con el MIESS, convenio con la Fundación Don Bosco, Convenio con la Fundación Divina Misericordia.

La señorita concejala Salomé Marín solicita que la información expuesta por la señora Directora de desarrollo Social sea remitida a la comisión de Planificación y Presupuesto para el análisis y comparación de rubros con los del año 2019.

La señorita concejala María José López solicita que en cada proyecto se especifique el objetivo de cada uno, el plan a cumplirse, porque si solamente se les envía rubros como anteriormente lo han hecho, eso no sería un informe sino nada más un cumplimiento económico, indica que es importante que se encuentren los rubros y objetivos para poder valorar la clase de proyecto que viene.

El señor concejal John Tello indica que claramente dice el artículo del COOTAD, que una cosa es la planificación y otra la ejecución dentro de ese 10%, pero no especifica qué porcentaje puede ir a la planificación y cuál a la ejecución.

La señora concejala Sandra Caiza solicita se les indique en qué porcentaje van a ser beneficiados los sectores rurales y que el trabajo en territorio no quede en palabras sino en hechos con su respectivo detalle.

La señora concejala Diana Caiza expresa: *“Gracias señor Alcalde, yo quisiera hacer una pequeña observación, una recomendación y también que se tome en cuenta, dentro de la descripción que se nos ha entregado de la Dirección de desarrollo Social y Economía Solidaria no indica varios rubros sobre la edición, impresión, reproducción, publicación, suscripción, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcación y etcétera, estoy hablando de la partida 530204002, nos habla de un rubro de 12.908 dólares; de igual manera hay otro rubro que quisiera que me ayuden especificando, habla justamente de la edición, impresión, reproducción, publicación, suscripción, etcétera, de la partida 730204002, nos habla de un rubro de 14.800 dólares, también hay otro rubro y nos habla justamente de materiales de edición, impresión, entre otras, para dar a conocer las diferentes ferias parroquiales que organiza la Unidad de Economía Social y Solidaria, nos habla de un valor de 12.100 dólares, también hay otra que nos habla de ferias parroquiales, contratación de artistas para incentivar e impulsar las ferias parroquiales y su emprendimientos, en la partida 730205002 nos habla de 10.000 dólares, de igual manera nos habla de servicio de promoción, difusión, prensa escrita, Diario El Herald para Centros Asistenciales Municipales, incentivado las ferias parroquiales, un total de 11.670 dólares, en ese sentido creo que sí se debería de revisar señor Alcalde, esos rubros, por cuanto tranquilamente, esos rubros si se pudiesen enviar a otros gastos, inversiones como por ejemplo capacitar a los emprendedores, al realizar capacitación, seguimiento para que se puedan cumplir con el objetivo. De igual manera quisiera que por favor nos puedan ayudar con la partida*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

38

730606002 honorarios por contratos civiles de servicios, nos habla por un rubro de 65.000 dólares y hay otro que también nos habla de honorarios por contratos civiles de servicios a facturar, convenios para el impulso mancomunado de la estrategia agropecuaria, bueno eso ya nos explicó, pero la anterior obviamente quisiera que por favor se nos pueda ampliar el tema. También quisiera realizar una consulta, no sé si será procedente en el tema de Cultura, no sé si está aquí el Director de Cultura o la persona encargada por favor, en días anteriores señor Alcalde, yo me permití enviar un oficio a su despacho en el cual pedía información sobre la referencia del Cronista de Ambato, en ese sentido se me había enviado un documento en el cual se me había oficiado lo siguiente "Revisado en el sistema E-SIP, la Dirección de Cultura, Deporte, Turismo y Recreación, desde el año 2010 hasta el año 2019, cuenta con el ítem presupuestario 530204 para la edición, impresión, reproducción, publicación, suscripción, fotocopiado, traducción y etcétera, el cual es utilizado para los egresos por impresión y empastado de libros, es decir que sí constaba un rubro también para poder designar este tema tan importante que es para la historia de Ambato, pero en este sentido realizado la descripción de la Dirección de Cultura,

Turismo y Deportes, no se encuentra esa partida, quisiera que por favor se nos pueda ayudar con la explicación, puesto que para mi forma de ver es muy importante que el señor cronista de Ambato, puesto que es el único, no tenemos más, siga trabajando o se dé ese espacio para que se pueda ejecutar los trabajos para la historia de Ambato. En otro sentido, de igual manera, Me gustaría conocer qué es lo que se está haciendo, planeando, respecto al turismo comunitario para los sectores rurales, muchas gracias".

La señora Directora de Desarrollo Social explica que para promocionar a las ferias parroquiales se ha considerado promoción y difusión en medios de comunicación masivos, para el próximo año el objetivo es fortalecer las 9 ferias parroquiales. En los centros asistenciales también se ha considerado la difusión en diferentes canales de televisión y medios de comunicación, para indicar a la ciudadanía los servicios. Indica que remitirá un detalle a la señora Vicealcaldesa del valor de arrastre del año 2019 sobre el servicio de difusión y promoción con partida 730207, así también de la partida de contratación de artistas, la misma que es para mayor atractivo de las ferias urbanas, rurales y también incluye varios equipos o tarimas que la Municipalidad no tiene.

El ingeniero Fausto Velarde, funcionario de la Dirección de Cultura, se refiere a lo manifestado por la ingeniera Diana Caiza y expresa que efectivamente la Dirección cuenta con una partida para la impresión de libros, explica que dentro de la programación Sol de Noviembre tendrán un detalle que les permitirá establecer un sin número de actividades culturales enfocadas a la impresión de libros en el complemento de literatura, tienen planificado la presentación de estos libros dentro de la programación. En relación al tema de turismo comunitario dice que trabajan en un estudio de potencialidad turística y diseño de la ruta de turismo rural y manifiesta que hay que entender que el turismo rural no se lo puede definir simplemente por tener un inventario o tener una potencialidad sino que es necesario trabajar con algunos componentes, por tanto se están realizando



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

39

acercamientos con los GAD's a fin de establecer rutas y recorridos que incluyan los sectores turísticos, indica que el reto es empezar a trabajar en un modelo organizacional que permita que una base de turismo rural se sostenga sobre el reconocimiento de los actores que van a estar dentro del componente del turismo rural; y, que sea un producto que se pueda comercializar.

El señor concejal John Tello manifiesta que es necesario conocer el presupuesto de las empresas públicas, para lo cual propone un receso.

El señor concejal Rumiñahui Lligalo expresa que el presupuesto de las Empresas Públicas es de competencia de la Administración e indica que debe manejarse bajo el principio que tienen como personas, que es atender a los más necesitados, indica con un ejemplo la diferencia entre igualdad y equidad; y, manifiesta que el presupuesto para el turismo rural es muy bajo, por tanto solicita que los señores Directores visiten el sector rural para que se den cuenta de las necesidades que existen.

La señora concejala Diana Caiza expone lo siguiente: *"Gracias señor Alcalde, solamente quisiera en primera instancia, felicitar a Fausto Velarde, estimado Fausto, porque ha sido la única persona de la Dirección de Cultura y con Daniel, no sé si se encuentra aquí, los que dan la cara cuando nosotros de la Comisión llamamos, jamás acuden Directores o jefes Departamentales y justamente aquí tenían que estar hoy señor Alcalde, para poder solventar las inquietudes que nosotros en esta mañana estamos dando, pero bueno, en ese sentido, de igual manera, quisiera preguntarle sobre las capacitaciones a prestadores de servicio turístico que están en un rubro de 40.000 dólares, hay otro también en donde nos dice honorarios por contratos civiles de servicios por un rubro de 120.000 dólares; y quisiera yo, que nos ayuden solventando esas inquietudes; por otro lado señor Alcalde, para finalizar mi intervención..., quisiera pedir un receso de una hora para poder continuar o a su vez se pueda llamar a otra reunión extraordinaria, muchas gracias".*

El señor Alcalde indica que los presupuestos de las Empresas Públicas se realizan con los Directorios, los mismos que están conformados por las señoras y los señores Concejales, acoge el criterio del señor concejal John Tello sobre que es necesario conocer este presupuesto, pero para mayor detalle podrían solicitar informes a los directorios, de tal manera que se pueda abordar de manera sucinta las exposiciones; así también indica que es necesario un receso.

Siendo las trece horas con veinte minutos se declara en receso la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.

Siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos se reinstala la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

40

El señor Alcalde da por culminado el receso y solicita a la señora Secretaria (e) se sirva constatar el quórum reglamentario para el reinicio la sesión.

La señora Secretaria (e) del Concejo Municipal, doctora Luliana Medina Urquiza, procede a constatar el quórum correspondiente, el mismo que cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

1. Ingeniera Diana Guadalupe Caiza Telenchana.
2. Ingeniera Sandra Patricia Caiza Telenchana.
3. Ingeniero Robinson Manuel Loaiza Pardo.
4. Abogada María José López Cobo.
5. Licenciado José Elías Moreta Masabalín.
6. Doctora Gladis Cecilia Pérez Salinas.
7. Economista John Milton Tello Jara.
8. Abogado Alex Francisco Valladares Cevallos.

No se encuentra al inicio de la sesión de Concejo Municipal la señorita María de Los Ángeles Llerena Fonseca, el ingeniero Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari, la ingeniera Cristina Salomé Marín Núñez, el doctor Manuel Elías Palate Criollo y la doctora Sandra Anabell Pérez Córdova.

Por tanto existe el quórum reglamentario.

El señor Alcalde solicita se inicie con las exposiciones referentes al presupuesto de las Empresas Públicas de manera sucinta.

El señor concejal John Tello propone que se expongan un resumen de los ingresos, egresos y naturalmente se dé respuesta a inquietudes.

*Siendo las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos ingresan a la sala de sesiones la señorita concejala Salomé Marín y el señor concejal Manuel Palate.

El ingeniero Ricardo López, Gerente de EMAPA, realiza su exposición referente al Presupuesto para el año 2020 en la cual da lectura a los Ingresos con un monto de 44'027.308,06 y detalla los ingresos Corrientes, de Capital y de Financiamiento.

El señor concejal John Tello consulta a cuánto asciende el presupuesto de EMAPA del año 2020 y cuál es el arrastre que tienen y a qué corresponde. La señora funcionaria de EMAPA, Doris Galarza, contesta que el presupuesto del año 2020 es de 17'705.000, la diferencia para llegar a 44'027.000 es de 26'322.000 que es el crédito del BDE por recuperar, saldos de bancos, planillas por cobrar, entre otros. Los ingresos de financiamiento obligatoriamente están por ejecutarse en varias Obras.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

41

El señor Gerente de EMAPA continúa su exposición y da lectura a los Egresos por Programas: Administración General, Dirección Financiera, Dirección Comercial, Dirección Administrativa, entre otras e indica que la principal inversión de EMAPA es en la Dirección de Gestión de Proyectos e Infraestructura, con un monto de 21'862.553 que representan casi el 50% del presupuesto total de la EMAPA, detalla los egresos Corrientes, de Producción, de Inversión, de Capital.

El señor concejala Robinson Loaiza explica lo siguiente: *"... dos temas en función de los objetivos de la EMAPA, por un lado el tema del personal, quisiera saber con cuántos se recibió, cuántas personas se recibió en esta Administración y si va a haber incremento o no para el 2020, que ese es uno de los temas, dentro de los documentos que nos entregaron, yo creo que uno de los Talones de Aquiles de la EMAPA, ha sido el manejo del Talento Humano, cómo hicieron un sin número de circunstancias donde en los documentos se pudo determinar, que ustedes mismo nos entregaron como institución, gente que no cumplía el perfil, que estaba realizando otro trabajo o ingresaba a cumplir otra tarea fuera del marco legal señor Alcalde, por eso sería importante, ya no sería solamente dentro de su Administración, saber con cuántos dejó la Administración anterior, cuántos recibió en la Administración del ex Gerente y si dentro de este presupuesto 2020 está previsto que ingrese personal a la EMAPA; eso es lo uno, lo otro, ¿Qué tienen previsto para el manejo de la Planta de Tratamiento para el 2020, porque hasta donde conozco, esto ya se estaría entregando y hay dos cosas fundamentales que se debe comprender por parte de este Concejo Municipal, uno la recuperación de la inversión y a contribuciones indirectas entiendo se manejará; y lo otro, es el manejo para el mantenimiento y el servicio que habrá que cargarle al ciudadano y eso va a representar ingresos y egresos también en el mecanismo que tiene establecido, ¿ya están trabajando en este tema?, porque seguramente el 2020 se va a tener que encaminar este asunto y lo harán con una reforma en el presupuesto dentro del mismo directorio".*

El señor Gerente de EMAPA responde la inquietud del señor concejal indicando que en los datos de personal que se le ha presentado puedo constatar que en cuando ingresó el Gerente anterior EMAPA contaba con personal de 414 empleados entre administrativos y operativos, cuando el ingeniero Ricardo López ingresó como Gerente EMAPA contaba con 440 personas , explica que están realizando una reingeniería en cada departamento para analizar si el personal cumple con los perfiles, carga de trabajo en su área, es decir si cumplen o no el fin para el cual fueron contratados, de las personas que ingresaron no se crearon otras partidas sino que existieron, existen 17 partidas que tiene que pasar de la LOSEP al Código de Trabajo. En lo que se refiere a la Planta de Tratamiento, del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020, la manejará la empresa contratista, sin embargo EMAPA ya ha presupuestado 125.000 para el personal de apoyo que destinará a la planta, para que se capaciten, y que en el año 2021 ya exista el personal capacitado para operar la Planta de Tratamiento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

42

El señor concejal Robinson Loaiza manifiesta que habría que verificar los términos del contrato en primera instancia, porque de lo manifestado va a tener un año de operación el contratista, sin embargo entiende que ese servicio no lo va a recaudar la Municipalidad, no se va a cobrar; a lo que el señor gerente responde que la EMAPA no van a recaudar valores durante ese año y que están realizando un análisis económico para suplantar los gastos de mantenimiento y operación de la Planta las Viñitas.

Continúa su intervención el señor concejal Robinson Loaiza e indica lo siguiente: *“Es decir señor Alcalde, que podemos manifestar abiertamente que el servicio de la Planta en el 2020 no se va a cobrar a los ciudadanos, esa es la información que yo entiendo, y para finalizar señor Alcalde, del cuadro que nos entregan, los egresos en personal entre LOSEP y Código de Trabajo, son 8'155.000, de los 17'000.000 del presupuesto, alrededor de un 40% solamente en nómina en la EMAPA, prácticamente más del 40%”,* confirma lo indicado el señor Gerente de la EMAPA, *“Casi del presupuesto es el 40, 45%, eso habrá que analizarlo si como Empresa Pública estamos llegando...., porque me parece bastante alto el porcentaje que se cubre del presupuesto por el manejo obviamente del personal bajo código y bajo LOSEP, bastante particular, creo yo, que ha sido el manejo anterior, que no teníamos cifras, pero ojalá si se nos pueda hacer llegar con cuántos funcionarios entregó la administración del arquitecto Callejas la EMAPA y con cuántos termino la administración del ingeniero Amoroso, que sería muy importante para realizar la evaluación de este dato, señor Alcalde”.*

El señor concejal John Tello indica: *“Absolviendo o ampliando la duda del concejal Loaiza, recordarán que a nosotros ya nos entregan la PTAR, me parece que para el mes de diciembre, enero, señor Alcalde, tenemos todo un año, todo el año 2020 que entra en ejecución, pero el contrato manifestaba claramente que en ese año nos da operando la empresa en la cual contratamos, pero ese año es clave señor Alcalde, porque nosotros tenemos que poner a nuestro propio personal para que se capacite, porque no estaría bien, que solamente ingresen a capacitarse faltando una o dos semanas o uno o dos meses, entonces, el proceso que algún rato conocimos con usted, que me di cuenta que no era nada fácil naturalmente, tenemos que hacerlo con un tiempo más de antelación y naturalmente eso va a revestir un egreso ya para el 2021; respecto a otro, también me llamaba la atención que nosotros tengamos un gasto muy alto, realmente, en personal, pero tenemos que darnos cuenta que el gasto en administrativo, más bien va tender a reducirse, pero en personal para producción es lógico, por qué razón, porque nosotros necesitamos mayor cantidad de personas para la cantidad, en este caso, que se ha incrementado en acometidas..., aparentemente se podría decir que es alto ese valor pero si nosotros vemos el gasto administrativo, que es lo que realmente contaría cuando estamos hablando nosotros de egresos corrientes, es bastante bajo y/o productivo en este caso...”.*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

43

La señora concejala Cecilia Pérez expresa lo siguiente: *“Muchísimas gracias señor Alcalde, me gustaría aprovechar la presencia del señor Gerente de EMAPA, para hacerle unas consultas, con respecto a los proyectos de alcantarillado, agua potable, ya están especificados en qué parroquias se va a desarrollar, pero adicional a ello encuentro dos partidas presupuestarias por ejemplo la 157501010001046 en la que dice varias obras en parroquias rurales, de alguna manera es un arrastre con un valor de 141.000, de igual manera en el mismo número de partida pero 03, dice alcantarillado para las 18 parroquias rurales arrastre, que es un valor de 645.481,92, esos rubros están en general, quisiera saber cuáles son las especificaciones técnicas para la asignación en cada una de las parroquias o en base a qué se designa, de este total qué porcentaje a cada parroquia, gracias”.*

*Siendo las quince horas con diecinueve minutos ingresan a la sala de sesiones la señora concejala Anabell Pérez y el señor concejal Rumiñahui Lligalo.

Interviene la señora funcionaria de EMAPA indicando que los nombres de las obras los envía la Municipalidad, sin embargo hay parroquias que esperan reunir fondos de 2 años para realizar una obra grande, por tal razón se pone de manera general el nombre, pero en el presupuesto 2020 se detalló la obra que se va a realizar en cada parroquia.

*Siendo las quince horas con veinte minutos ingresa a la sala de sesiones la señorita concejala María de los Ángeles Llerena.

La señorita concejala Salomé Marín manifiesta: *“Gracias, señor Alcalde por favor, dentro del presupuesto únicamente vemos los valores y las asignaciones para el año 2020 pero no tenemos un comparativo con el año inmediato anterior, así que por favor, ahora estamos conociendo pero ya para la sesión que tengamos de la comisión de Planificación nos pueden dar un comparativo sería mucho mejor para analizar rubro por rubro, gracias”.*

*Siendo las quince horas con veintiún minutos abandonan la sala de sesiones la señora concejala Anabell Pérez y el señor concejal Robinson Loaiza.

El señor Alcalde otorga la palabra a la ingeniera Valeria Barriga, representante de GIDSA.

La señora funcionaria de GIDSA realiza su exposición referente al Presupuesto para el año 2020 cuyo monto es \$7'668.668,35, mismo que se forma con las asignaciones del GADMA y recursos propios, da lectura y detalla de donde provienen los ingresos que tiene GIDSA; así también se refiere a los Gastos con su respectivo detalle.

*Siendo las quince horas con veinticuatro minutos abandona la sala de sesiones la señora concejala Diana Caiza.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

44

La señorita concejala Salomé Marín indica: *“Señor Alcalde, tenemos entendido que hubieron varias pérdidas o daños dentro de lo que son ecotachos, etcétera, también se menciona que el servicio que se está sintiendo, que no está cumpliendo las expectativas de la colectividad ambateña, se debe a que las maquinarias necesitan mantenimiento, quisiera saber si se está contemplando el mismo o en caso de haya nueva adquisición de maquinaria para brindar un mejor servicio”.*

*Siendo las quince horas con veinticinco minutos abandona la sala de sesiones la señorita concejala María José López y el señor concejal Elías Moreta

La señora funcionaria de GIDSA explica que no se ha considerado la adquisición de nuevos vehículos sin embargo están en la obligación de darles mantenimiento, mantenimiento que está considerado en el presupuesto.

*Siendo las quince horas con veintiocho minutos reingresan a la sala de sesiones la señorita concejala María José López y el señor concejal Robinson Loaiza.

El señor concejala Robinson Loaiza indica que hay un tema que marcará una nueva etapa en Ambato si ya se tuviera conocimiento del manejo o sistema de manejo o procesamiento de la basura, se tiene una quebrada entregada en comodato para hacer una escombrera, a su criterio es ilegal; manifiesta que en el presupuesto del 2020 de GIDSA no se observa que exista la posibilidad de determinar si es necesario un estudio o una consultoría que permita tener claridad de cuál sería el sistema más cercano a la realidad de Ambato y la Provincia, porque hay cantones pequeños que no pueden cumplir con esa competencia; expone que Ambato podría asumir el mecanismo del manejo de la basura, en cualquier tipo de figura legal que puede ser concesión, alianza público privada; y que, ese es uno de los asunto en los que si no se toman decisiones no pasará más de 5 años y no se augura un buen futuro ambiental. Explica que hay que tener claridad que en el Plan de Desarrollo 2050 debe estar el manejo de desechos sólidos, hay que definir el gran paso que significara un endeudamiento económico pero es un tema que no se debe descuidar.

*Siendo las quince horas con treinta minutos reingresa a la sala de sesiones la señora concejala Anabell Pérez.

La señora concejala Cecilia Pérez consulta lo siguiente: *“Muchísimas gracias señor Alcalde, yo quisiera consultar lo siguiente, en la página que respecta a los rubros del 710601010510, lo que dice servicios personales por contrato, ahí es un valor de 35.681, mi inquietud es por cuanto en el análisis del presupuesto de la Municipalidad, desde recursos humanos nos habían indicado que este contrato de personal por servicios personales, si ya superaban el año, iban a pasar directamente al gasto corriente, mi consulta es si en este rubro existen personas que vayan a tomar esa condición, si se va a pasar al gasto corriente a través de GIDSA; adicional a ello me gustaría saber lo que*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

45

respecta a los servicios médicos, hospitalarios y complementarios que están presupuestados alrededor de 22.000 dólares, cuál es la contrapartida, si tenemos este gasto cuál es el servicio que se presta al respecto, gracias”.

La señora funcionaria del GIDSA responde a lo consultado indicando que servicios personales por contrato se refiere al proyecto de reciclaje por tanto no están obligados a tener en nómina a este personal puesto que si se termina el proyecto, se termina el contrato sin importar el tiempo; así también manifiesta respecto al rubro consultado de los servicios médicos, que el GIDSA cuenta con un dispensario médico como manda la ley, un médico, una trabajadora social, adquiere medicamentos para los trabajadores y exámenes médicos a los mismos, muchos de ellos en alianzas para bajar costos.

La señorita concejala Salomé Marín consulta a que se refiere el rubro de maquinarias y equipos, a lo cual la ingeniera Valeria Barriga responde que se adquirirá la máquina de Biogás, así también se refiere al impacto ambiental indicado por el ingeniero Robinson Loaiza, en el sentido de que se ha pensado adquirir un motoclave para poder captar como gestores de la zona centro, los desechos hospitalarios, además que sería un ingreso para la institución y reducir el impacto ambiental, también iniciarán con la primera etapa de la planta de biogás con la cual aspiran generar electricidad para la provincia.

La señorita concejala Salomé Marín solicita explicación sobre la partida 730209 con un valor de 1'500.000, por ser uno de los rubros más altos. La ingeniera Valeria Barriga responde que esta partida se refiere al valor que cancela por el transporte y recolección, indica que la empresa con la cual trabajan es su aliado estratégico puesto que reciben el apoyo director de esta empresa y un mínimo ingreso, así también dan una atención global.

El señor Alcalde otorga la palabra a la funcionaria del Cuerpo de Bomberos, Vanesa Fabara.

*Siendo las quince horas con treinta y nueve minutos abandonan la sala de sesiones la señorita concejala Salomé Marín y el señor concejal Rumiñahui Lligalo.

La señorita funcionaria de EMBA realiza su exposición con un comparativo entre el año 2019 y el año 2020. El monto del presupuesto para el año 2020 es \$13'665.710,15, realiza un detalle de los ingresos que recibe esta empresa, ejemplo los que transfiere la Empresa Eléctrica, el GADMA, entre otros. Continúa con el detalle de egresos, ejemplo equipos para emergencias, equipos médicos, adquisición de un terreno para la construcción del edificio administrativo, entre otros.

La señorita concejala María José López manifiesta lo siguiente: *“Gracias señor Alcalde, yo soy miembro del directorio de Bomberos, sin embargo la aprobación del presupuesto no contó con mi presencia por cuanto me encontraba con licencia otorgada por el Concejo*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

46

en el día de la sesión extraordinaria, por ello yo había manifestado antes de que se apruebe el presupuesto, el tema de la compra de bienes inmuebles, se está destinando compra cuando aún tenemos una instalación en Samanga que cuenta con el espacio suficiente como para nosotros utilizar esta zona como una zona administrativa, empezando por ahí, luego de que la compañía se encuentra en proceso de liquidación, respecto a esto yo creo importante de que quienes están ahorita en la administración, pueden tener una visión muy distinta a quienes vengan a la administración del Cuerpo de Bomberos, ya como adscrita, es por ello que yo había indicado que el tema de terrenos, tanto como el tema de consultorías no debería constar en los valores que están. Adicional a ello quisiera consultar el tema de la publicidad, en el ítem 3.0204 está un valor por 1.260 dólares, está aumentándose un valor de 760, quisiera saber este momento a que se debe, gracias”.

*Siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos abandona la sala de sesiones el señor concejal Alex Valladares.

La señorita funcionaria de EMBA, en respuesta a lo consultado por la abogada María José López, indica que el terreno ubicado en Samanga corresponde a un Centro de Formación, Perfeccionamiento y Especialización, antes el área administrativa se ubicó en ese edificio pero no fue un punto estratégico para la ciudadanía puesto que tenían que movilizarse hasta Samanga para realizar sus trámites, por esta razón retornaron al edificio del Centro, menciona que en la partida 530601 hubo una observación de los miembros del directorio y acorde a esta bajó el valor de la consultoría de construcción, con respecto a la partida 530204 que es edición, impresión, reproducción, indica que se va a utilizar para la impresión de reglamentos de seguridad y salud ocupacional, reglamentos internos, que se entregarán al personal. En la actualidad son 164 funcionarios.

La señorita concejala María José López expone que: *“Alcalde, en eso sí, yo quisiera hacer una observación, yo creo que aquí estamos tendiendo a beneficiar al ambiente, yo creo que la impresión, el diseño, yo no sé por qué vamos a gastar tanto en este tema, cuando bien podría darse por medios digitales la información al personal; y aún más, que yo he solicitado en varias ocasiones la normativa de Bomberos y hasta ahora no nos llega ni siquiera a los Concejales, entonces, sí es preocupante el tema de que no nos llega la normativa y de que quieren gastar un dinero que bien podrían ahorrar en ambiente y en papel y hacerlo de manera digital, la capacitación al personal también debería ser, es el rubro 30204 que esta por 1.260 dólares”.*

*Siendo las quince horas con cincuenta minutos reingresa a la sala de sesiones el señor concejal Rumiñahui Lligalo.

El señor concejal Robinson Loaiza manifiesta lo siguiente: *“La normativa, entiendo de Bomberos, está en la página Web de la Municipalidad, de pronto la ordenanza, los*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

47

estatutos; no creo que hasta ahora no puedan hacer llegar a los compañeros lo que están solicitando me parece un tanto descabellado, si es parte la compañera del Directorio, lo menos que podrían hacer es entregarle todos los insumos, los que no estén en la página, para que se pueda desarrollar las actividades que debe realizarlas, por otro lado, yo quisiera que de Bomberos me expliquen o me den una copia, un documento, donde se haya definido que el espacio o el predio que se encuentra en Samanga está determinado como un Centro de Formación, Perfeccionamiento, y todo lo que dijo la señorita, que entiendo, hizo la exposición; yo quisiera ese documento porque es muy importante poder verificar en qué condiciones o cómo lo hicieron, porque hasta donde yo conozco, nunca se contempló ese tipo de construcción y luego para poder salir del apuro trataron de hacer algún tipo de gestión, yo necesito ese documento que solicito señor Alcalde, se me entregue, donde se ha definido, bajo qué parámetros, estudios, que ese es un centro de perfeccionamiento como dijo la señorita Favara. Por otro lado, una consulta para el financiero, señora Directora nosotros al tener un proceso de liquidación, que lo estamos discutiendo, es más este Concejo ya analizó todo el proyecto de ordenanza y tenía que venir una consulta que, con Resolución de Concejo, se pidió se haga al SRI, por el tema de la liquidación o cuándo entra en vigencia la ordenanza para poder cumplir los tiempos en función del otro proyecto que estamos discutiendo en la misma comisión, que es de creación del Cuerpo de Bomberos; la consulta específica, con este presupuesto que nos han presentado al pasar a ser entidad adscrita a la Municipalidad, habrá ciertos parámetros o no sé si llamarle valores, que obviamente estaba contemplados en función de la Empresa Pública, pero que no va a ser lo mismo para el desempeño de actividades en función de una entidad adscrita, esos recursos que se tendrán que evaluar, una vez que se cumpla todo el procedimiento, entrarían en una lógica, en una reforma presupuestaria, añadiéndole a la Municipalidad de Ambato ese presupuesto con la autonomía que tiene, consulta; la otra, dentro del tema del personal, está previsto para el 2020 la incorporación de más compañeros bomberos, cuántos serían los que se podrían incorporar si así es el caso, bajo todos los mecanismo que establece el COESCOP, cuántos serían los que se incorporan; y por último el tema del predio que manifestó la compañera Concejala, yo creo que si está presupuestado la compra de un predio, entiendo así estaría previsto, la compra de un predio, la Municipalidad tiene un sinnúmero de predios que se pueden utilizar en función de las necesidades, ahí concuerdo con la visión que se podría tener de no mezclar el área administrativa digamos con el área operativa, creo que es necesario desconcentrar o verificar cuál sería el mejor espacio para poder facilitarle los trámites que tiene que hacer el ciudadano, completamente de acuerdo, pero no, si es que se tiene que comprar un predio cuando existirían algunos otros que la Municipalidad estaría en capacidad de adecuarlos o entregarlos para optimizar recursos...”

*Siendo las quince horas con cincuenta y cuatro minutos reingresa a la sala de sesiones la señorita concejala Salomé Marín.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

48

La señora funcionaria de EMBA, Adriana Navas, explica que en lo referente a la vinculación de personal EMBA cuenta con 5 ambulancias pero el personal actual no tiene el título para atención como paramédicos, siendo la mayor atención en emergencias la parte pre hospitalaria, por esta razón necesitan la vinculación de bomberos paramédicos que puedan actuar en el área pre hospitalaria, se necesitan 15 personas; se vinculará también un comunicador y un ingeniero civil con conocimientos técnicos que verifique los planos que ingresan al Departamento de Prevención con la finalidad de obtener los respectivos permisos.

El señor concejal Robinson Loaiza hace hincapié en su pregunta sobre el valor del predio que tienen planificado adquirir, a lo que la señorita funcionaria de EMBA responde que el valor es de 600.000 dólares y que se ha tomado en consideración que este predio sea ubicado en un lugar estratégico que le brinde facilidad a la ciudadanía, indica también que si la Municipalidad facilita un área acorde a las necesidades se reasignaría dicho valor. El señor Concejal pregunta nuevamente sobre la liquidación presupuestaria dentro del proceso de liquidación ante lo cual la señora Directora Financiera le responde que en este momento se espera la aprobación del cierre de la Empresa Pública y del inicio como Entidad Desconcentrada, el Municipio llevará el control del dinero que reciben estas entidades, pero no se incorporará al presupuesto del Municipio.

*Siendo las quince horas con cincuenta y nueve minutos reingresa a la sala de sesiones el señor concejal Alex Valladares.

La señora concejala Cecilia Pérez expresa lo siguiente: *"...Quisiera más bien acotar que, no sé si es a consecuencia del proceso de liquidación que se ha eliminado el presupuesto de la 30206 destinado para eventos público oficiales y gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas que incluye o que requiere la recepción y atención de cuerpo diplomático, comisiones diplomáticas y huéspedes especiales, yo pensaría más bien que esa debería ser una de las tendencias en cada una de las Direcciones, inclusive en cada una de las Instituciones Públicas, por cuanto hay que estar acorde con el producto interno bruto que realmente está con tendencia a la baja, esto quiere decir que en el lapso de cinco años siempre vamos a tener una tendencia de reducción del 2%, esto implicaría que tendríamos que ingresar en un proceso de austeridad, en lo que respecta a este tipo de rubros, nada más, gracias".*

*Siendo las dieciséis horas abandona la sala de sesiones el señor concejal John Tello.

La señorita funcionaria de EMBA se refiere a la partida mencionada por la doctora Cecilia Pérez, indica que en el año 2020 no presenta valor puesto que como institución han presupuestado valores prioritarios, tomando en cuenta que son tiempos de austeridad, cualquier evento lo realizarán con los recursos internos que posean.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

49

La señorita concejala Salomé Marín consulta: *“No sé cómo está el tema del liquidador, creo que faltaba un articulado o una disposición general... porque eso es fundamental para entender que va a pasar el próximo año con el Cuerpo de Bomberos”*.

El señor Alcalde indica que la inquietud puntual de la ingeniera Salomé Marín le sea remitida, con copia a los señores Concejales, para que sepan cómo está el tema del liquidador; y, otorga la palabra al ingeniero Luis Yanzaguano, Gerente del Mercado Mayorista.

El señor Gerente del Mercado Mayorista realiza su exposición referente al Presupuesto para el año 2020, el monto de los ingresos es de \$3'810.117,49, detalla cada uno de los rubros y montos de los ingresos corrientes, los ingresos de financiamiento, gastos corrientes, gastos de inversión.

La señorita concejala Salomé Marín solicita al señor gerente exponga el detalle de los gastos de inversión.

*Siendo las dieciséis horas con diez minutos reingresa a la sala de sesiones el señor concejal John Tello.

El señor Gerente del Mercado Mayorista indica a la señorita concejala que el monto de los gastos de inversión es de 1'4033.00,00; el cual se distribuye en servicios de inversión y en obras públicas, entre las obras se encuentran el arrastre del proyecto de luminarias, proyecto hidrosanitario, ampliación de la nave, siendo estas las inversiones más relevantes. La señorita Concejala consulta si lo mencionado son obras de arrastre, a lo cual el señor Gerente responde que solo la luminaria es obra de arrastre, el resto son proyectos nuevos.

El señor Gerente del Mercado Mayorista continúa su intervención y se refiere al de detalle de gastos de capital, bienes de larga duración.

La señorita concejala Salomé Marín consulta que si se ha contratado personal, cómo está ese tema; a lo cual, el señor Gerente responde que en este año no hubo incremento en el distributivo, para el año que viene se prevé incrementar dos personas para el manejo de las cámaras de vigilancia, una persona que maneje comunicaciones y ampliar el área de Talento Humano con la contratación de un analista.

El señor Alcalde otorga la palabra al ingeniero Jaime Ortega, Secretario General del Comité Permanente de la Fiesta de las Flores y las Frutas.

El señor funcionario del Comité Permanente realiza su exposición referente al Presupuesto para el año 2020, el monto de ingresos es \$1'708.582,96, indica que el aporte mayoritario es del GAD Municipalidad de Ambato por un valor de \$1'157.557,96



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

50

de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de las Fiesta de las Frutas y las Flores, así también, indica el aporte del Gobierno Provincial que es de \$100.000 y explica el valor de auspicios.

La señorita concejala Salomé Marín manifiesta lo siguiente: *“Gracias señor Alcalde, veo que tenemos un valor del Gobierno Provincial de 100.000 dólares, ¿se prevé un incremento ahí?”.* El ingeniero Jaime Ortega indica que antes se recibía \$75.000 y hubo un incremento a \$100.000. La señorita Concejala continúa su consulta: *“Me imagino que los 350.000 de cuentas pendientes por cobrar y los 340.000 de anticipo por devengar de ejercicios anteriores de GAD’s y Empresas Públicas ¿se debe a arrastres?”.*

El señor funcionario del Comité Permanente explica a la ingeniera Salomé Marín que sí se debe arrastres, considerando que el Comité tiene una actividad atípica, ya que el presupuesto se lo divide en dos aspectos, en la ejecución de la fiesta y el otro la planificación de la próxima fiesta; entonces, para los anticipos y pagos de la próxima fiesta se deben arrastrar los valores.

La señorita concejala Salomé Marín continúa su intervención e indica: *“Señor Alcalde, para complementar esta información, es decir, los 340.000 dólares fue el valor que se tiene previsto del presupuesto 2019, es decir, existen los recursos suficientes para ejecutar una fiesta 2020, con recursos que son más que suficientes, normalmente no teníamos tan alto este rubro”.*

El señor funcionario del Comité Permanente manifiesta que anteriormente se preveía alrededor de \$200.000 a \$250.000, en este presupuesto se cuenta con \$350.000 que servirá para entregar el anticipo para la ejecución de la Fiesta de las Flores y las Frutas que se aproxima.

*Siendo las dieciséis horas con veinte minutos reingresa a la sala de sesiones la señora concejala Diana Caiza.

El señor concejal Manuel Palate manifiesta que, se ha promocionado en las fiestas que se verá por las parroquias, también que se enfoque en los barrios, quisiera saber si este rubro consta en el presupuesto o como lo tiene canalizado.

El señor funcionario del Comité Permanente responde que dentro de los gastos está la cuenta 530205 la cual hace referencia al presupuesto de la ejecución de los eventos de la Fiesta de las Flores y las Frutas, dentro de la cual se establece un valor, pero corresponde a los miembros del Directorio distribuir este presupuesto de acuerdo a la programación oficial de la Fiesta.

La señora concejala Cecilia Pérez expone lo siguiente: *“Muchísimas gracias, efectivamente mi consulta era al respecto, adicional a la elección de la Reina Interparroquial, también se*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

51

había definido establecer una feria de los sectores rurales para fortalecer, precisamente, las identidades propias de cada una de las parroquias y sobre todo generar una red de conocimiento, entre ellas para sugerir una red turística, entre otros beneficios, en la cual me gustaría saber cuál es el monto que se definió para aquello; de igual manera en lo que respecta a las contrataciones y estudios de investigaciones, quisiera saber, esos 168.000 dólares destinados en lo que es honorarios a contrataciones civiles de servicio, ¿qué nomás estaría considerado dentro de este rubro?, muchas gracias”.

El señor funcionario del Comité permanente indica que dentro de la planificación están las rutas de ferias internacionales y las rutas de las parroquias, en el Comité se trabaja con una sola cuenta y se divide de acuerdo a las necesidades, división que es aprobada por el Directorio, para asignar el presupuesto se verá la necesidad de las ferias, si se consiguen auspicios específicos para la ferias parroquiales se incrementará el presupuesto. Así también explica que en el primer trimestre se integran la mayoría de personas y a fines de marzo el Comité deja de ser permanente puesto que el personal eventual se retira y se reintegran en la planificación de la próxima fiesta.

La señora concejala Sandra Caiza expone lo siguiente: *“Bueno señor Alcalde, compañeros Concejales, todos los que estamos aquí presentes; solamente manifestarle, hacerle conocer al seno del Concejo los pequeños y grandes inconvenientes que me he encontrado estando dentro del Directorio, en especial señor Alcalde, bueno esta molestia o inconveniente existía desde que no se quería hacer el incremento de sueldo de un 50% a la señora Directora, porque dijimos que sin resultados nosotros no podíamos hacer ese incremento, desde ahí no hay como darles sugerencias, todo se lo toma personal, uno. En la parte dos, hubo incremento de presupuesto justamente porque dijo que va a hacer trabajo en territorio, en la cual no se ha visto, un par de veces nos hemos reunido con los presidentes del GAD Parroquial, en la cual manifiestan tener un total desconocimiento y también hay un malestar entre el Directorio, en la cual muchas cosas no conocemos el Directorio, comentarle eso que no hay una buena comunicación y bueno, para los próximos inconvenientes que se encuentren, porque usted sabe que igual nosotros estamos para la fiscalización y todo eso, entonces se pone en conocimiento que las diferentes actividades que manifestó y por esa misma razón hubo en incremento de presupuesto y yo manifiesto, pero no se ha visto trabajo en territorio y muchos presidentes de GAD Parroquial desconocen de la organización, claro que decimos que se extiende las fiestas también a las parroquias pero totalmente hay un desconocimiento; manifestarle igual señor Alcalde y a todos los Concejales, que tengan conocimiento de este asunto, por ejemplo estábamos revisando algunos documentos que hay que firmar de algunos reglamentos en la cual no se evidencia, bueno, al parecer, la señora Directora creo que debería estar aquí, para algunos inconvenientes que tengamos que preguntar, pero veo que su agenda está tan ocupada que no pudo venir; aquí por ejemplo no consta igual el convenio que está hecho con CONAGOPARE, entonces no es la cuestión de que ya firmó un*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

52

convenio con CONAGOPARE y CONAGOPARE verá como organiza o no organiza las fiestas en las diferentes parroquias, eso nomás señor Alcalde, muchas gracias”.

El señor Alcalde indica que se recogen todas las inquietudes y observaciones para hacerles llegar al personal respectivo.

La señorita Salomé Marín manifiesta lo siguiente: *“Gracias señor Alcalde, realmente es preocupante lo que acaba de mencionar nuestra delegada al Concejo Municipal y más bien felicitar, porque nosotros debemos estar conscientes de lo que está sucediendo en cada una de las Empresas Públicas o Entidades Operativas Desconcentrada; o, Unidades Ejecutoras de las cuales no formamos parte señor Alcalde. Respecto al tema del personal, me llama bastante la atención, vemos que tienen nueve personas en la primera distribución de sueldos personal administrativo y vemos que están treinta y siete personas en detalle de honorarios personal eventual, de una cuenta 530606, yo quiero solicitar señor Alcalde, un comparativo del año 2019 y 2020, si mal no lo recuerdo, trabajábamos con veinte y tres personas y ahora tenemos cuarenta y seis personas, veo que hay un incremento, varias partidas adicionales, un asesor legal de 1.086 dólares, señor Alcalde, de forma, desde julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, no sé porque no constan únicamente abril, mayo y junio; y, de ahí vemos que están durante la mayor parte del año, es fundamental tener una asesoría legal señor Alcalde, nosotros lo habíamos mantenido con una empresa que nos ayudaba medio tiempo, que creo que es bastante, suficiente para el Comité Permanente y nos cobraban apenas 350 dólares, ahora vemos que son 1.086 dólares mensuales. De igual manera señor Alcalde, se trabajaba en el tema de pasantes para diseño, ahora vemos en temas de diseño, un diseñador gráfico para redes; un asistente de relaciones públicas, marketing redes uno; otro asesor de relaciones públicas, asesor de comunicación; un asesor dos asistente de relaciones públicas, prensa, relaciones públicas, fotógrafo; tenemos un asistente de comunicación influencers; otros asistente de comunicación influencers, vemos que hay bastante contratación en ese tema señor Alcalde. De igual manera estoy viendo que hay algunos ítems de cargos, que realmente desconozco, como un asesor general, un analista social y productivo, un asistente técnica de secretaría y un asesor de Talento Humano; hay varios rubros señor Alcalde, varios cargos que se están incrementando que creo que es importante que el Directorio del Comité Permanente los conozca, simplemente nosotros observaremos y estaremos vigilantes de cualquier acción que se tome internamente en el Comité Permanente, creo que esas son las principales inquietudes no sé si me pueden solventar ahora, caso contrario, pediré que me envíen por escrito”.*

El señor funcionario del Comité permanente, al respecto de las inquietudes, indica a la señorita Concejala, que de alguna manera tal vez cambiaron las designaciones, el asesor general es el coordinador general, se prevé que trabaje el año completo, los cargos consultados están basados en los objetivos de la nueva administración, para poder llegar a barrios y parroquias, que es parte de los proyectos que se les presentaron a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

53

miembros del Directorio, en el tema de comunicación el objetivo es publicitar la fiesta a nivel nacional e internacional, el tema de los asistentes se habla del primer trimestre para la ejecución de la fiesta y de ahí se salta a los últimos meses.

La señora concejala Anabell Pérez indica lo siguiente: *“Buenas tardes señor Alcalde, compañeros, una consulta, hay una cuenta 530205 está dos veces repetida y dice dos espectáculos culturales y sociales y abajo dice un espectáculo cultural y social, el uno es por 147.625 y el 796.564 de qué se trata eso o qué actividades se van a realizar dentro de estos dos ítems”*.

El señor funcionario del Comité Permanente explica a la señora Concejala Anabell Pérez que esto hace referencia a los ingresos propios e ingreso de Gobierno, fuente uno y fuente dos, las fuentes de financiamiento, las dos suman el valor con el que se va a ejecutar la Fiesta de la Flores y las Frutas; dentro de esta se encuentran programas como el Desfile de la Fiesta, la Ronda Nocturnal, la Elección Reina de Ambato, entre otros.

La señorita concejala María José López manifiesta: *“Gracias señor Alcalde, me uno a la preocupación de mis compañeros al escuchar aún más, que ni siquiera los miembros del Directorio tienen voz dentro de las decisiones del Comité Permanente y ver el aumento de personal, yo quisiera que se nos haga un comparativo del personal y que se nos envíe a cada uno de los Concejales sobre los personales que han habido... los años anteriores, 2015-16-17-18 y el actual que se pretende en el 2020. Así también, quisiera consultar lo que ya consultó mi compañera Salomé Marín y no escuchó la respuesta, sobre el asesor legal, por qué existe una contratación para los meses de enero, febrero, marzo, queda vacío durante abril, mayo, junio y retoman en julio; entonces, yo creería que sí es preocupante el hecho de que en una entidad se esté aumentando el personal sin una lógica, porque la planificación yo entiendo que se puede llevar de otra manera, sobre todo si es que se quiere fomentar el territorio, perfecto, pero hagámoslo real, no únicamente acrecentando el personal, yo creo que aquí debe especificarse qué utilidad va a tener cada uno de los funcionarios que se van a contratar y sobre todo el Directorio debe estar en la potestad de conocer y aprobar o no; porque sí preocupa que el dinero se vaya a gastar más en personal que para lo que se destina propiamente, que es la Fiesta, gracias”*.

El señor concejal Robinson Loaiza indica que habían solicitado al Comité se les remita la información referente al manejo en el año 2019 y que no ha sido entregada, puesto que había ciertos recursos que se recuperaron; sin embargo, tenía la información, de que existía un valor aproximado de 200 o 250.000 dólares que se venían realizando para ciertas actividades, pero en el año 2019 se duplicaron, o casi se duplicaron para ciertos temas; y, cree que si es necesario que la Directora del Comité exponga antes de la aprobación en el segundo debate del proyecto de Ordenanza, lo relacionado al personal, espera que este personal sea necesario para mejorar el Rol del Comité.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

54

El funcionario del Comité indica a la señorita concejala María José López que el tema del asesor legal corresponde a un jurídico que trabajará en horario completo puesto que antes lo hacía a medio tiempo.

La señorita concejal María José López pregunta: *“Pero, este incremento tiene razón de ser, es decir, ¿lo que antes tenían no funcionaba?, es decir, ¿el medio tiempo no cubría todas las actividades?; porque yo entiendo que el Comité no tiene tantas actividades como para incrementar así el presupuesto, quisiera consultar si es que es propio el incremento, necesario, o no”.*

El señor funcionario del Comité, en respuesta a la abogada María José López, indica que la necesidad siempre se va a dar en el tema legal pues es respaldo de cualquier actividad, por tanto se ha modificado estatutos, reglamentos y al tenerlo de planta toda respuesta o criterio se puede realizar con asesoría legal.

El señor Alcalde manifiesta que la señora Directora del Comité es la indicada para aclarar la respuesta a las inquietudes de las señoras y los señores Concejales; y, se va a realizar las gestiones para que la señora Directora absuelva todas las dudas.

El señor concejal John Tello indica que es necesaria la presencia de la señora Directora con el fin de que responda a las inquietudes y adicional explique los proyectos que se tienen planificados, productos de los cuales es el incremento del personal, puesto que no se está incrementando sin sustento sino a partir del radio de acción de dichos proyectos.

La señora concejala Cecilia Pérez expresa: *“Solo quisiera acotar lo siguiente, en el tema del incremento del personal también es preocupante porque en el área contable están cuatro, tenemos un contador, dos auxiliares contables y un tesorero también, yo pensaría que ahí debería hacerse una reingeniería y realmente no tener tanto gasto en el ámbito administrativo”.*

El señor Alcalde explica que estos temas deberán ser abordados al interior de la Comisión respectiva, donde la Directora con su personal de apoyo, podrá asistir y dar las explicaciones del caso; y, al finalizar las exposiciones relacionadas al presupuesto de las Empresas Públicas, agradece las intervenciones de los señores y señoras Concejales con relación al conocimiento de todos los rubros que van a ser aprobados en la Ordenanza que se está tratando en primer debate, en el caso de ser necesario se pedirá a todos los señores Gerentes brinden las explicaciones necesarias al tema del presupuesto.

El señor concejal John Tello indica que hubo una reunión de trabajo previa en la cual estuvieron todos los señores Concejales, considera que se han satisfecho las expectativas y mociona aprobar en primer debate la Ordenanza del Presupuesto.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

55

El señor Alcalde complementa la moción del señor concejal John Tello en el sentido de que se apruebe en primer debate el presupuesto de la Municipalidad y se dé por conocido los presupuestos de las entidades desconcentradas como las Empresas Públicas Municipales y concomitantemente se remita a la comisión de Planificación y Presupuesto.

La señorita Concejala Salomé Marín expresa: *“Señor Alcalde, antes de que se entre en votación, sugiero, dentro de ya el proyecto de ordenanza, consta la exposición de motivos, los considerandos y el cuerpo normativo que tiene un artículo 1; sin embargo, aquí se menciona “expide”, únicamente, ya cuando aprobamos en segundo debate es expide, sería para la documentación que se está aprobando “presente proyecto de Ordenanza de Presupuesto Participativo””.*

El señor concejal Rumiñahui Lligalo manifiesta si no son flexibles o no se atienden las peticiones y sugerencias que las señoras y los señores Concejales han realizado, cree que es innecesario acudir a otra reunión con la Comisión respectiva; a lo cual, el señor concejal John Tello contesta que en la reunión anterior también existieron reajustes que fueron tomados en cuenta, por ejemplo en el valor de los murales, en EMAPA se eliminó la construcción de un activo fijo, entonces considera que con justificativo sí se pueden realizar cambios.

El señor concejal Robinson Loaiza explica que dentro del cronograma de trabajo realizado en la presente sesión, vale la pena decir que este año está culminando un ciclo y piensa que no se ha considerado que el señor Alcalde tiene una gran responsabilidad, que es el no contar con un Plan de Desarrollo que marque la pauta de cómo deben realizarse los proyectos, sin embargo, manifiesta que, lo que se ha discutido, en su mayor parte son temas de forma; así también indica que: *“Nosotros como Concejales, no tenemos esa potestad de encaminar obras, ni de hacernos cargo de obras que la ley no nos faculta, eso le corresponde a usted; y, si no están de acuerdo en el presupuesto, no se ha dado, porque muy bien se manejaron anteriormente los votos del Concejo Municipal, con varias prebendas hacia algunos Concejales, usted tiene la posibilidad de aprobarlo bajo el Ministerio de la Ley, pare de contar, pero ojo, se cierra un ciclo y se abre otro a partir del 2020, que marcará el destino de los ambateños; hoy tenemos un análisis de la documentación, que bien o mal señor Alcalde, así no se discutía en la Administración anterior, aquí se hablaba y se hablaba, tenían mayoría de votos y se aprobaba, nunca se hizo ese trabajo al detalle como se lo ha venido haciendo, al menos en la Comisión de Planificación, todo era al vuelo, todo era a última hora para presentarlo y aprobarlo, hoy tenemos un ejercicio diferente donde se ha convocado por parte del Presidente, se ha hecho mucho más participativo, desde mi punto de vista, yo creo que esa es la responsabilidad que tenemos todos los trece Concejales, porque la Comisión no define absolutamente nada, simplemente emite un informe con sugerencias de algunos temas que se pueden haber discutido; yo creo que hay un mayor nivel de participación, habrá que definir si en el cuadro de obras o en el plan de obras, podrían existir algunas*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

56

sugerencias de cambio, se recojan aquellas de un listado que fueron parte de los pedidos ciudadanos porque no va a salir a última hora algo descabellado, decir "bueno hay una sugerencia la vamos a plantear porque a los Concejales se les ocurrió y para que me aprueben", no, ahí hay un banco de pedidos que lo tiene Participación Ciudadana que es en base al presupuesto participativo y que ojalá se pueda revisar; así es que, yo creo que con ese antecedente, si es de nuestra responsabilidad o al menos hasta este año yo me mantendré, señor Alcalde, por esas consideraciones, en viabilizar los temas que se han planteado, hay cuestiones, digamos menores, que nos deben presentar para el segundo debate y podamos el día de hoy, al menos tener una aprobación en primera, así es que, entiendo se apoyó la moción por parte de algún compañero que planteó el compañero Concejal".

El señor Alcalde explica que la moción fue apoyada por la señorita concejala Salomé Marín con el cambio de la palabra expide. Así también expone lo siguiente: *"Yo también concuerdo con usted Concejal Loaiza, la Administración anterior, sin querer ni culpar, ni decir nada, pero por decirlo de alguna manera, tuvo la suerte de heredar una planificación lo que le hizo que básicamente vaya ejecutando lo que estaba planificado, el resto de esta Administración, en mi caso de Alcalde, en las funciones y competencias y las responsabilidades que tengo, está en aquello, y en el caso de los Concejales, dentro de las competencias que ustedes también tienen, pues, el reto es ese; de acuerdo, hay que tener la habilidad, la inteligencia, la buena voluntad de heredar, de ahora en adelante, a los ambateños, una planificación que le permita a Ambato crecer de una manera ordenada, sin improvisar obras porque a veces eso también encarece, justamente, la construcción de las obras y lo cual encarece la vida de los ambateños".*

La señorita concejala María José López expone: *"En ese caso Alcalde, aun faltando cosas todavía, dentro del presupuesto y sabiendo que los informes o al menos los proyectos del 10% se había exigido desde el anterior presupuesto, mi voto es blanco, esperando que se complemente la información; y también, con la preocupación de que en Desarrollo Social, más o menos, entre valores que he revisado y que están sueltos y hemos podido conversar con algunos Concejales, hay cerca de 60.000 dólares en inversión de publicidad, así es que yo sí pediría que se revisen estos valores y haremos lo propio dentro de la Comisión y mi voto es en blanco".*

El señor Alcalde indica a la señora Secretaria (e) de Concejo que realice la votación nominal.

La señora Secretaria (e) procede a tomar votación:

Concejala Diana Guadalupe Caiza Telenchana: *"Señor Alcalde, compañeros y compañeras, antes de asignar mi voto quisiera que por favor se pueda presentar todos los planes y proyectos que en esta tarde hemos pedido, las observaciones que hemos realizado, que*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

57

no solamente quede bajo escrito, sino que se lo ejecute para nosotros también poder seguir apoyando, en ese sentido, mi voto es a favor”.

Concejala Sandra Patricia Caiza Toalombo: *“Bueno, creo que la mayoría de Concejales hemos hecho nuestras observaciones y bueno, aspiramos y esperamos que por favor se complete las peticiones que hemos realizado ya en la socialización anterior y también en esta, por eso mi voto igual, a favor”.*

Concejal Robinson Manuel Loaiza Pardo: *“A favor”.*

Concejala María José López Cobo: *“Como indicaba yo, aún hay cosas por precisarse dentro del presupuesto, creo que es importante que se incluyan los proyectos y las ejecuciones; así como también, se tomen en cuenta todas las observaciones que han sido dadas a lo largo de esta reunión, por ello, esperando que se complemente para el segundo debate y contar ya con los insumos, la decisión necesaria y sobre todo la claridad en el presupuesto, mi voto es en blanco”.*

Concejala María de Los Ángeles Llerena Fonseca: *“Bueno, yo creo que esta mañana y tarde han sido bastante fructíferas, ya con los criterios expuestos de cada uno de nosotros, solamente espero que la información que venga para el segundo debate sea un poco más completa, en cuanto a lo que se ha pedido como son los proyectos y programas para el 10% del presupuesto, mi voto es a favor”.*

Concejal Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari: *“Señor Alcalde, como vuelvo a repetir y todo el mundo sabe que es potestad suya hacer el presupuesto, como Concejales sí tenemos la tarea de solo fiscalizar y legislar este ámbito, pero como conocedor de las necesidades del sector rural, también creo que aunque sea en palabras debemos exigir, para que también este presupuesto sea equitativo o al menos tratemos de ser algo equitativos, entonces, con este comentario y esperando que las mesas de trabajo, el análisis, seamos un poco más coherentes y también pensemos en los que más necesitan; seguimos trabajando señor Alcalde y con esto mi voto es a favor”.*

Concejala Cristina Salomé Marín Núñez: *“Señor Alcalde, hemos hecho varias consideraciones y observaciones a los diferentes rubros que se han planteado en esta mañana, para eso mismo es el enviar a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para poder tener más tiempo, un mayor análisis y poder llegar a un presupuesto que se ajusta a la realidad y a las necesidades del cantón; también a la par señor Alcalde, tratar las ordenanzas para el bienio que viene en el tema del impuesto predial y el tema de contribución especial de mejoras, son temas que no podemos dejar de lado de forma conjunta con este presupuesto que sí tiene fechas ya establecidas a través del COOTAD. Señor Alcalde, sugiero que se revisen los valores, en qué se tienen previstos, en tantos incrementos en el Talento Humano y presupuestar estrictamente lo que sea necesario*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

58

señor Alcalde, que se haga un reajuste a estos valores presupuestarios también los roles de pagos que tenemos del Concejo Municipal, que me permití revisar y siguen altos, como la vez pasada, creo que esto nos ha faltado un poco desde Talento Humano y que se podría mejorar para el segundo debate; de igual manera, el 10% para los grupos de atención prioritaria, que sean transparentados con los informes solicitados y que también nos envíen los informes requeridos a las Direcciones, Empresas Públicas y del Comité Permanente en el comparativo 2019-2020 para su análisis, con esas consideraciones señor Alcalde, mi voto a favor”.

Concejal José Elías Moreta Masabalín: Ausente.

Concejal Manuel Elías Palate Criollo: “Hasta cuando se observe o se vea, para el segundo, las observaciones que hemos realizado todos los compañeros, yo si me quedo un poco meditabundo, todos dicen de que tenemos que esperar las observaciones que hemos realizado, sin embargo dice a favor, yo simplemente respeto, yo lo que digo es que mientras no observemos lo que en este momento hemos aportado, por algo hemos pasado ya dos días, el viernes anterior y hoy día; y, esperando de que realmente todas las observaciones que hemos hecho todos los señores Concejales, mi voto es en blanco, gracias”.

Concejala Sandra Anabell Pérez Córdova: “Gracias, bueno se ha hecho varias observaciones y de una u otra forma se ha pedido también que ya se las incorpore; también mencionar señor Alcalde, que nosotros, el objetivo es que el presupuesto sea lo más real posible y viabilizar representa también la responsabilidad de que el presupuesto este alineado al desarrollo de nuestra ciudad, por lo tanto mi voto es en blanco hasta que ya se establezcan estas observaciones en el presupuesto para el segundo debate y sugerirle nada más al Presidente de la Comisión de que realice unos cronogramas por Comisiones, incluso para que de esa manera, nosotros podamos con la Comisión pertinente dirigirnos a las mesas de trabajo, que en este caso se pueden realizar en la Comisión de Planificación y poder determinar las ordenanzas que también tenemos por cada Comisión, de esa manera, alinear el trabajo legislativo como también –al área ya- para la viabilización de la parte administrativa, gracias señor Alcalde”.

Concejala Gladis Cecilia Pérez Salinas: “Al respecto, debo indicar lo siguiente, pienso que el presupuesto de la Municipalidad debería ser estructurado, desde mi punto de vista, pienso que, para que la Municipalidad tenga mayor credibilidad no es por la inversión en el marketing digital que lo podamos hacer, sino más bien, la credibilidad de la Municipalidad se verá fortalecida, únicamente, cuando promovamos acciones que generen una inversión adecuada para que tengamos más empleo, más desarrollo y bienestar social; por lo tanto, no estoy de acuerdo en este presupuesto que únicamente se destine para este objetivo un 2% y para lo que indicaba anteriormente un 43%; desde ese punto de vista y con la suma de todos los aportes que hemos ido desarrollando a la medida



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

59

que hemos ido trabajando, realmente me quedan muchas expectativas, espero que no sea un saludo a la Patria como ya lo han expresado muchos compañeros, sino más bien se tomen en cuenta y realmente se cumpla con el verdadero espíritu de lo que significa un presupuesto, cuál es la visión de ciudad, qué es lo vamos a dejar como legado de esta Administración a los ciudadanos; pero de igual manera entiendo que esta aprobación en primer debate es importante por el tema de tiempos y por lo mismo establecido en el COOTAD, por lo tanto me sumaré a la mayoría que decidan pero por lo tanto, mi voto es en blanco, gracias”.

Concejal John Milton Tello Jara: *“Señor Alcalde, considero que el ejercicio que hemos realizado en estos días, tanto la semana anterior cuanto el día de hoy, el abrir la oportunidad de que los Directores Departamentales, juntamente con la Directora Financiera y con todos los trece Concejales, hayamos llevado pruebas y ejercicios fundamentales, básicos, pero sí estoy de acuerdo, en que la Directora Financiera habrá tomado nota de las diferentes peticiones que realizan los señores Concejales, con el objeto de analizar la posibilidad de realizar los reajustes, en ese sentido señor Alcalde, estaría de acuerdo con ese particular, ojalá en estos días mismo, ya podamos citar la Comisión de Planificación; y, mi voto es a favor”.*

Concejal Alex Francisco Valladares Cevallos: *“A favor”.*

Doctor Javier Altamirano Sánchez, Alcalde de Ambato: *“A favor, señora Secretaria”.*

Por Secretaría se procede a proclamar el resultado de la votación de la siguiente manera:

A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
Ing. Diana Caiza			
Ing. Sandra Caiza			
Ing. Robinson Loaiza			
Srta. Ángeles Llerena		Abg. María José López	
Ing. Rumiñahui Lligalo			
Ing. Salomé Marín			
			Lic. Elías Moreta
		Dr. Manuel Palate	
		Dra. Anabell Pérez	
		Dra. Cecilia Pérez	
Eco. John Tello			
Abg. Alex Valladares			
Dr. Javier Altamirano			

Se aprueba el presente punto con 9 votos a favor, 4 votos en blanco; y, 1 ausente. Los votos a favor se suman a la mayoría, por tanto son 13 votos a favor.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

60

RC-613-2019

El Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del miércoles 13 de noviembre de 2019, acogiendo el contenido del oficio DF-19-0587 del 18 de octubre de 2019, de la Dirección Financiera con el cual presenta el proyecto de "ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2020"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el 218 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dice: "Aprobación.- El órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado, además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios";
- Que, el inciso primero del artículo 242 ibídem señala: "Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.";
- Que, el artículo 244 del mismo Cuerpo Legal indica: "Informe de la comisión de presupuesto.- La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.- La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos."
- Que, el artículo 245 ibídem determina: "Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

61

vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos."

- *Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: "Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos."*
- *Que, el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina respecto del proceso para el trámite de proyectos normativos: "b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejales o concejalas y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia";*
- *Que, mediante oficio SCM-19-347, de fecha 31 de octubre de 2019, la Secretaría de Concejo remite a los miembros del Concejo Municipal el proyecto de "Ordenanza de presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato correspondiente al ejercicio económico 2020" para su conocimiento y análisis previo a la aprobación en primer debate, en cumplimiento al artículo 20 literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato;*
- *Que, consta como parte del expediente, el oficio SEPCyCS-19-1818 de fecha 7 de noviembre de 2019, de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, adjunto al cual remite el informe del desarrollo del proceso del presupuesto participativo 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.*

RESUELVE:

1. *Aprobar en primer debate el proyecto de "ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2020"; y dar por conocidos los presupuestos de las empresas públicas municipales y unidades desconcentradas;*
2. *Remitir el oficio DF-19-0587 de la Dirección Financiera y su expediente a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, análisis e informe pertinente previo a su aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

62

Se adopta la presente resolución con el voto favorable de nueve señoras y señores concejales, el voto favorable del señor Alcalde, con cuatro votos en blanco y la ausencia del señor concejal Elías Moreta. Los votos en blanco se suman a la mayoría por tanto son trece votos a favor.

La señorita concejala María José López manifiesta lo siguiente: *“Quisiera hacer una consulta y es para la Procuraduría Síndica, ¿cuántos votos se necesitan para la aprobación del presupuesto?, no sé si es normal o son diez votos para aprobar el presupuesto.*

La señora Procuradora Síndica responde a la señorita Concejala que el presupuesto se aprueba con la mitad más uno, de acuerdo a lo que se determina en la ley.

El señor Alcalde pide a la señora Secretaria (e) del Concejo que realice la sumatoria de los votos.

El señor concejal Robinson Loaiza explica que como son nueve votos a favor y cuatro en blanco, el presupuesto estaría aprobado con la mitad más uno o las dos terceras partes; así también manifiesta que: *“Con una consideración y todo el cariño y respeto a los compañeros Concejales del sector rural, por favor, no vamos a caer en el juego de poder hablar de una inequidad cuando los gobiernos parroquiales no han asumido un verdadero rol orientados en su plan de desarrollo y definir cuáles son su prioridades, ojo compañeros, creo que eso es súper importante discutir con los gobiernos parroquiales, cuál es la priorización de obras para que luego no se venga al Concejo, compañeros, con el criterio de que ha sido muy poco lo que la Municipalidad ha designado en esta moción de equitativos, ahí hay que hacer una relación en el presupuesto que reciben los gobiernos parroquiales y los presupuestos de los gobiernos autónomos municipales; y, cómo se distribuyen en obras que se priorizan desde el sector rural, más aún cuando existen proyectos mucho más integrales, que pueden acaparar más parroquias y que eso todavía no está definido cuantitativamente cómo se distribuye, ojo compañeros, esa recomendación, ese ejercicio que deberían impulsar con los gobiernos parroquiales de tener claridad sobre los presupuestos y las prioridades; y, dos, muy bonito esto señor Alcalde, el tema de los eventos que por Autoridades tenemos que asistir, los banquetes, ahí se pasa bonito, otra cosa es venir a escuchar todas las exposiciones en las diferentes Comisiones o en la de Planificación que ha habido una apertura para que se discuta el tema, ojo, no nos perdamos; y, no estamos criticando un tema que anteriormente ni se daba y ahora se da y lo estamos haciendo de la misma manera cuando se socializa, no solo estamos para los banquetitos, las fotitos, ese tipo de cosas, ahí es cuando hay que estar exigiendo la información dentro de la Comisión de Presupuesto, a todos los Directores y a todos los Gerentes de las Empresas Públicas”.*

La señora Secretaria (e) indica que los votos a favor se suman a la mayoría por lo tanto son trece votos a favor y se aprueba en primer debate este proyecto de ordenanza



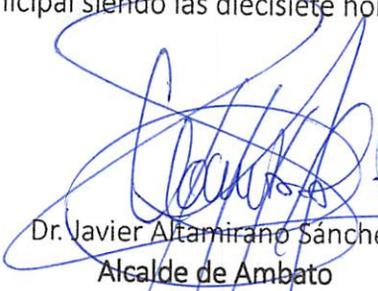
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 003-E-2019

63

El señor Alcalde indica que se agotaron los puntos del Orden del Día a tratarse y que se dé por terminada la presente sesión extraordinaria.

Concluido el tratamiento del Orden del Día correspondiente al trece de noviembre del dos mil diecinueve, la señora Secretaria (e) clausura la sesión extraordinaria del Concejo Municipal siendo las diecisiete horas con dos minutos.


Dr. Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato




Dra. Luliana Medina
Secretaria Concejo Municipal (E)

Elaborado por:	Sandra Elizabeth Villalba O.	03/02/2020
Revisado por:	Ab. Wilson del Salto	05/02/2020
Aprobado por:	Dra. Luliana Medina	07/02/2020